

PROSPECTO**FONDO DE INVERSIÓN DE ELECTROMOVILIDAD. FONDO DE CAPITAL DE RIESGO.
BN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.
(BN Fondos)**

Fecha de autorización para realizar Oferta Pública del Fondo: 1 de noviembre de 2024, mediante resolución SGV-R-183-2024, de la Superintendencia General de Valores.

Fecha de actualización del prospecto: noviembre 2025

“El representante legal de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del Fondo de Inversión, por lo que se requiere su lectura y análisis. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en adelante, “BN Fondos”, le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa.

BN Fondos como Sociedad Administradora del Fondo de Inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del Fondo de Inversión ni de las empresas promovidas. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el Fondo o BN Fondos. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este Fondo de Inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.

La inversión en un fondo de capital de riesgo es una inversión de largo plazo y exclusiva para inversionistas profesionales, que conlleva riesgos de inversión derivados de la evolución del valor o capacidad de pago de las empresas promovidas en que invierte.

Este producto está dirigido exclusivamente a **Inversionistas Profesionales**, que poseen la infraestructura para analizar y aceptar las condiciones propias de este producto de inversión. Así como la capacidad para reconocer, comprender y gestionar los riesgos inherentes a sus decisiones de inversión y que han sido clasificados como tal por la Sociedad Administradora o por un intermediario de valores.

Por la naturaleza de este producto el inversionista debe tener en cuenta que asume los riesgos de su inversión por el plazo del Fondo de Inversión.

Las participaciones de este Fondo de Capital de Riesgo en caso de inscribirse en un mercado regulado podrían no contar con un nivel de bursatilidad que facilite una salida expedita. Los inversionistas declaran y asumen el riesgo que conlleva esa condición.

Este Prospecto podrá ser traducido a otro idioma diferente al español. En caso de cualquier discrepancia, para todos los efectos legales, descriptivos, operativos y regulatorios, prevalecerá la versión en español autorizada por la Superintendencia General de Valores.

CONTENIDOS

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO	4
1.1. <i>Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el Fondo:</i>	4
1.2. <i>Definición del Modelo de Negocio del Fondo de Inversión</i>	4
1.3. <i>Tipo de Fondo:</i>	6
1.4. <i>Nombre del Gestor Especializado del Fondo, entidad de custodia y agente de pago.</i>	7
1.5. <i>Monto autorizado</i>	12
1.6. <i>Mejoradores Crediticios</i>	13
2. POLÍTICA DE INVERSIÓN	13
3. RIESGOS DEL FONDO	22
Riesgos de la cartera de valores de oferta pública	23
Riesgos propios del financiamiento de las empresas promovidas	31
4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO	37
5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES	41
6. COMISIONES Y COSTOS	49
7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS	51
7.1 <i>Información Periódica</i>	51
7.2 <i>Comunicaciones directas</i>	52
7.3 <i>Régimen fiscal</i>	52
8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO	53

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1.1. Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el Fondo:

El Fondo de Inversión de Electromovilidad, Fondo de Capital de Riesgo, en adelante el Fondo, se dirige al inversionista que desee participar de los ingresos generados por el financiamiento a las empresas promovidas. Las empresas promovidas serán los operadores del servicio de transporte modalidad autobús, debidamente autorizados por el Consejo de Transporte Público de Costa Rica (CTP), en las diferentes modalidades contractuales bajo las que operan de acuerdo a la nomenclatura utilizada por el CTP y en apego a lo que dicta la Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores, Ley 3503, que para los efectos de este Prospecto se denominarán operadores.

El Fondo será por un monto de US\$200,000,000 y tendrá una duración de 18 años, a partir de la primera colocación de participaciones.

El Fondo tiene la finalidad de financiar operadores para que sustituyan total o parcialmente su flota de autobuses, por autobuses eléctricos. Mediante la inversión en este modelo de financiamiento, el inversionista estaría participando de una actividad comercial consolidada en Costa Rica, como lo es el servicio de transporte modalidad autobús, contribuyendo a la vez con su transformación y ayudando de esa forma a alcanzar una de las metas trazadas en el Plan Nacional de Descarbonización.

El Fondo será de Ingreso y realizará pagos de beneficios con una periodicidad semestral, en montos variables sujetos a las utilidades líquidas del Fondo, considerando las partidas contables de ingresos y gastos, y se deducirán las reservas que se constituyan para la amortización de los compromisos financieros.

El Fondo está dirigido a inversionistas que tienen un horizonte de inversión de largo plazo, y que por ende no requieren dichos recursos para cubrir necesidades de liquidez de corto plazo. Está dirigido a inversionistas que tiene la capacidad de soportar pérdidas, temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones.

Únicamente los inversionistas profesionales pueden adquirir participaciones de este Fondo de Inversión. Se entiende por inversionista profesional, la persona física o jurídica que posee la infraestructura o capacidad para reconocer, comprender y gestionar los riesgos inherentes a sus decisiones de inversión, y que han sido clasificados como tal por la Sociedad Administradora de este Fondo de Capital de Riesgo o por un intermediario de valores.

1.2. Definición del Modelo de Negocio del Fondo de Inversión

Modelo de Negocio del Fondo de Inversión	
Descripción del modelo de negocio del Fondo de inversión	El objetivo en la gestión de activos financieros del Fondo de Inversión es preservar el capital invertido, generar valor y proveer la liquidez de recursos necesaria para atender la operativa del Fondo de Inversión y la distribución de beneficios. El Fondo de Inversión registra los

	<p>instrumentos de la cartera de valores de oferta pública (inversiones transitorias) de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:</p> <p>Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales</p> <p>Los activos financieros se mantienen con el propósito de generar ganancias a partir de los flujos de efectivo contractuales y estos dan lugar únicamente a pagos de principal e intereses. Estas inversiones serán registradas a su costo amortizado. El valor de mercado de los activos registrados a costo amortizado se calcula con fines informativos y no afecta el valor de participación del Fondo. Sin embargo, a los activos registrados a costo amortizado se les estima un gasto por pérdidas crediticias esperadas que sí puede influir en el valor de participación del Fondo.</p> <p>Se anticipa que las ventas de activos registrados en esta clasificación sean poco frecuentes. No obstante; los activos estarán sujetos a reglas de rebalanceo en virtud del plazo al vencimiento del portafolio, requerimientos de liquidez asociados a desembolsos patrimoniales o cambios en las condiciones del activo que le impidan cumplir con la política de inversión definida en el prospecto o con los lineamientos acordados por el Comité de Inversiones.</p> <p>Las operaciones de reporto, se valoran a costo amortizado.</p> <p>Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros</p> <p>Los activos financieros se mantienen con el propósito de generar ganancias a partir de flujos de efectivo contractuales o flujos de venta que puedan ser reinvertidos o utilizados para atender las necesidades de liquidez del Fondo de Inversión. La venta de los activos con el fin de generar flujos de efectivo es parte integral de este modelo de negocio. El registro del valor razonable de los activos financieros se hace mediante la valoración a precios de mercado, de manera que las variaciones de precios diarias se registran en otro resultado integral, impactando el valor de participación del Fondo.</p> <p>Otro</p> <p>Los activos financieros se mantienen con el propósito de generar ganancias a partir de flujos de efectivo generados por la negociación del activo. El registro del valor razonable de los activos financieros se hace mediante la valoración a precios de mercado, de manera que las variaciones de precios diarias se registran en resultados, impactando el valor de participación del Fondo.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Modelo de Negocio para créditos directos de las empresas promovidas</p> <p>Las empresas promovidas seleccionadas podrán optar por créditos directos para la adquisición de autobuses, que serán analizados, aprobados y desembolsados por el Fondo de Inversión. El Gestor Especializado elaborará las políticas de crédito aplicables, indicando en ellas los niveles de apetito de riesgo de crédito, que serán determinados mediante métricas como el Loan to Value (LTV) máximo aceptable, la capacidad de pago de cada empresa promovida, la necesidad de garantías reales o fiduciarias adicionales y las situaciones en que puedan ser requeridas. En el caso de las inversiones en empresas promovidas se utilizará la valoración a costo amortizado.</p> <p>Adicionalmente, las empresas promovidas podrán optar por créditos para el financiamiento de la construcción y equipamiento de patios de carga. En adición, el operador deberá tener la capacidad de amortizar y atender esta deuda adicional dirigida a obras de infraestructura que puedan requerir las empresas. Una empresa promovida deberá tener acceso a un predio con estaciones de carga, ya sea propio o arrendado, o contar con un plan de inversión para implementar uno, para poder optar por créditos para la compra de autobuses eléctricos, de forma que pueda garantizar su puesta en operación.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.3. Tipo de Fondo:

Tipo de Fondo			
Por el Mercado en que invierte	Cartera de Oferta Pública: Mercado Local Cartera de empresas promovidas: Mercado Local	Por su objetivo	De ingreso
Por la especialidad de su cartera	Financiero. Capital de riesgo.	Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares Estadounidenses

Los Fondos de Capital de Riesgo son un patrimonio independiente que administra una sociedad administradora de Fondos de Inversión, con la participación de un Gestor Especializado, en el que los inversionistas actúan por su cuenta y riesgo, y cuyo objetivo primordial es la inversión en instrumentos financieros de empresas promovidas, que no se encuentran autorizadas para realizar oferta pública.

1.4. Nombre del Gestor Especializado del Fondo, entidad de custodia y agente de pago.

Gestor especializado del Portafolio y Entidad de Custodia	
Requisitos mínimos del Gestor	<p>El Gestor Especializado de portafolio debe cumplir con los siguientes requisitos, así como cualquier otro establecido en el Reglamento sobre Fondos de Capital de Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Contar con experiencia mínima de cinco años en administración de inversiones de capital de riesgo lo que implica experiencia asociada a formulación estratégica, gestión empresarial en alta administración, dirección, control y asesoramiento de empresas, fusión y adquisición de empresas e inversiones de manera directa en empresas.b. No haber sido declarado en estado de insolvencia, quiebra por un tribunal de cualquier país, durante los cuatro años anteriores a la fecha del inicio de la relación contractual. Asimismo, que durante el plazo indicado, ninguna sociedad de cualquier país, en la que haya ejercido funciones de dirección o gerenciales haya sido declarada en estado de insolvencia, quiebra por un tribunal, y que se haya acreditado su participación o responsabilidad en dicha declaratoria.c. No haber sido condenado, durante los últimos 10 años, por delitos dolosos contra la propiedad, delitos contra la buena fe de los negocios, delitos contra la confianza pública o legitimación de capitales por un tribunal de cualquier país.d. No haber estado sancionado, en vía administrativa por faltas relacionadas con el mercado de valores respectivo, durante los últimos cuatro años anteriores a la fecha del inicio de la relación contractual.
Funciones del Gestor	<p>El Gestor tendrá las siguientes funciones, así como aquellas establecidas en el Reglamento sobre Fondos de Capital de Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Definir, implementar y dar seguimiento a la estrategia de inversión y desinversión para el Fondo.b. Ejecutar la política de inversión del Fondo gestionado de conformidad con el prospecto y buscando la mejor ejecución de las operaciones, teniendo en cuenta las características de las operaciones a ejecutar, la situación del mercado al momento de la ejecución, los costos asociados, la oportunidad de generar valor, las previsiones del prospecto, para lo cual deberá implementar los mecanismos adecuados de seguimiento y supervisión. El gestor deberá además observar y ejecutar las instrucciones impartidas por el Comité de Inversiones.

	<ul style="list-style-type: none"> c. Evaluar las recomendaciones emitidas por la unidad de gestión integral de riesgos. Cuando decida no adoptar dichas recomendaciones, el gestor debe informar al comité de inversión las justificaciones respectivas. d. Elaborar un reporte trimestral al comité de inversión que describa la gestión realizada, y que incorpore el contenido establecido por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. e. Poner en conocimiento del comité de inversión situaciones que podrían comprometer la sostenibilidad o viabilidad, o que puedan tener una incidencia material sobre los estados e información financiera del Fondo. f. Elaborar y aplicar la Política de Crédito para el Financiamiento de la Electromovilidad que se describe en el presente Prospecto. g. Elaborar un informe de gestión anual que deberá presentar ante la asamblea de inversionistas, así como cualquier otra información que esta requiera. h. Poner en conocimiento del comité de inversión cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de interés y atender recomendaciones del comité de inversión en cuanto a la gestión de conflictos. i. Efectuar la valoración del portafolio del Fondo gestionado cuando proceda. j. El Gestor Especializado deberá diseñar el Modelo Financiero de Electromovilidad (MFE) que contendrá la política de crédito, parámetros a ser utilizados para la valoración de cada empresa promovida como sujeto de crédito, la política de garantías, el procedimiento y política de cobro, que mejor se adapten a la naturaleza y objetivo del Fondo. k. Determinar si el modelo financiero propuesto aplicado a cada empresa promovida, es financieramente viable para el Fondo de Inversión.
Sustitución del Gestor	<p>Ante la renuncia o cese de funciones del Gestor Especializado, BN Fondos debe informar a los inversionistas los mecanismos temporales que ha aprobado el comité de inversión para continuar con la gestión de portafolios entre los que se encuentran la posibilidad de que dicho comité asuma la gestión del Fondo, hasta que se lleve a cabo la contratación del nuevo gestor. Estos mecanismos no podrán exceder un plazo máximo de seis meses. Dicho plazo podrá ser prorrogado por otros seis meses, por una única vez, mediante acuerdo de la asamblea de inversionistas. En caso de que no se designe un nuevo gestor, procede la liquidación del Fondo de inversión según lo dispuesto en el Reglamento sobre Fondos de Inversión</p>

	de Capital de Riesgo. La designación de un nuevo gestor debe primero recibir aprobación por la asamblea de inversionistas y luego por parte la SUGEVAL, según lo establece el Reglamento de Fondos de Inversión de Capital de Riesgo.
Nombre del Gestor Especializado del Fondo	Volio Partners S.A.
Experiencia del Gestor Especializado	<p>Volio Partners S.A., junto con sus actuales directores y sociedades afiliadas (en adelante la “Firma”), cuenta con más de 25 años de experiencia en banca de inversión y asesoría financiera; durante este proceso la Firma actual es el resultado de procesos de transformación iniciándose con Volio Capital S.A. y llegando a consolidarse la empresa actual. A través de su amplia trayectoria, la Firma ha asesorado exitosamente a más de 260 compañías en decisiones relacionadas a estrategia corporativa, dirección de empresas, fusiones y adquisiciones e inversiones financieras a través de 15 países de Norteamérica, Centroamérica, el Caribe y Suramérica.</p> <p>En el campo específico de fusiones y adquisiciones, entre los clientes que han confiado en la Firma para ejecutar estos procesos, resaltan algunas de las compañías líderes en su sector en Costa Rica, tales como: Compañía de Galletas Pozuelo, Scotiabank, Grupo Cefa-Fischel, Grupo Pops y Ópticas Visión.</p> <p>En el campo específico de gestión de inversiones y estructuración financiera, la Firma diseñó y estructuró el primer <i>Real Estate Investment Trust</i> (REIT) de la región centroamericana, diseñó y estructuró el primer <i>project finance</i> vía titularización de flujos futuros de Costa Rica, participó activamente en el levantamiento de capital privado para empresas de múltiples industrias y llevó al mercado bursátil una cantidad importante de emisiones de deuda. Entre los clientes con los cuales ha colaborado se resaltan el Banco Nacional SAFI, Grupo Britt, Vicesa, SantiagoMillas (Automercado) entre otras a través de la región.</p> <p>Adicionalmente, la Firma cuenta con amplia experiencia trabajando con fondos de capital de riesgo internacionales a través de procesos de levantamiento de capital, formulación estratégica de inversiones y acompañamiento cercano en el proceso de inversión directa en empresas en la región. Entre los clientes en este ámbito se resalta Caribbean Property Group, un fondo de capital de riesgo enfocado en el mercado de bienes raíces que cuenta con Goldman Sachs y Perry Capital como inversionistas principales, donde Volio Partners S.A. asesoró por más de 5 años en la colocación de más de US\$600 millones en inversiones de capital privado en bienes raíces a través de Centroamérica y el Caribe. Adicionalmente, la Firma trabajó con ACON en el levantamiento de capital de inversionistas Centroamericanos para uno de sus fondos de capital de riesgo para Latinoamerica.</p>

	<p>A partir de las actividades anteriormente descritas, la Firma ha operado con un mecanismo de remuneración que incluye una comisión de retención mensual (“retainer fee”) que es un pago mensual administrativo, y una comisión de éxito (“success fee”) que se devenga por el cumplimiento satisfactorio que supera un resultado mínimo que se establece en cada caso. Las comisiones de éxito pueden ser definidas como un porcentaje variable en base a los resultados de la transacción.</p> <p>La cédula jurídica de Volio Partners S.A. es 3-101-636595. Para información adicional, puede consultar en su sitio web https://www.voliocapital.com o al teléfono 4000-0769. El socio de la Firma con una participación del 100% es Espinela Capital Corp., una entidad registrada en Panamá perteneciente a la Fundación Totoneki, una entidad Panameña cuyos beneficiarios finales son Jorge Volio Pérez y Silvia de la Fuente Fernández.</p> <p>Su Junta Directiva está integrada por los señores:</p> <p>Presidente: Jorge Volio Pérez Vicepresidente: José María Volio de la Fuente Secretario: Silvia de la Fuente Fernández Tesorero: Otto Kopper Castro Vocal 1: Ricardo Pescod González Vocal 2: Bernardo Alfaro Araya</p> <p>El personal que realizará la gestión administrativa especializada en este Fondo de Capital de Riesgo se describe a continuación:</p> <p>Jorge Volio</p> <p>Jorge Volio cuenta con más de 25 años de experiencia en banca de inversión, ha jugado un papel de liderazgo en la consolidación de industrias como la banca comercial, turismo, salud, bebidas & alimentos y “real estate” en la región. Ha participado en transacciones de M&A y reestructuraciones por un monto que asciende a los US\$4 billones de dólares. El Sr. Volio cuenta con un MBA de National University (California), y estudios de pos-grado en University of Chicago y Harvard Business School.</p> <p>Bernardo Alfaro</p> <p>Bernardo Alfaro tiene más de 35 años de experiencia en banca comercial. Fue dos veces Superintendente General de Entidades Financieras de Costa Rica, y durante 16 años fue Subgerente General de Riesgo y Crédito, y Gerente General del Banco Nacional de Costa Rica, uno de los bancos más grandes de la región centroamericana y el de mayor tamaño en Costa Rica, con activos de más de US\$16 mil millones y una cartera crediticia que</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>supera los US\$9 mil millones al cierre del 2023. En virtud de que como parte de sus funciones, estructuró y aprobó numerosos créditos orientados al sector de transporte público, fue incorporado a Volio Partners con la intención de aportar tal experiencia al Gestor Especializado. Es Ingeniero Civil de la Universidad de Costa Rica (UCR), tiene un MBA del INCAE, es técnico en administración bursátil por la UCR, y cuenta con formación en gestión de riesgos en Kellogg School of Management.</p> <p>José María Volio</p> <p>José María Volio cuenta con más de 10 años de experiencia en banca de inversión y operaciones tecnológicas. En Uber, administró un portafolio global de inversión de más de \$1 mil millones para incrementar la oferta de conductores y la demanda de usuarios. Como Gerente General de Uber Eats en Latinoamérica, lideró la región para convertirse en la plataforma de entrega a domicilio #1. Recientemente, en CloudKitchens, supervisó la estrategia de crecimiento de Otter (un SaaS para restaurantes) en más de 30 países. Inició su carrera en Morgan Stanley, enfocado en M&A y levantamiento de capital para Latinoamérica, y posee un título dual en Finanzas y Psicología de la Universidad del Sur de California.</p> <p>Otto Kopper</p> <p>Otto Kopper cuenta con más de 10 años de experiencia en banca de inversión con un enfoque en el asesoramiento de M&A para clientes en una amplia gama de industrias. A lo largo de su carrera, se ha destacado por su capacidad de negociación, potenciada por su creatividad lógica. El Sr. Kopper ha asesorado en más de \$1 billón de dólares en transacciones de M&A completadas. Fundó Link Capital en 2018, una firma boutique de banca de inversión donde se desempeñó como Socio Gerente. El Sr. Kopper obtuvo su MBA en INCAE Business School y un bachillerato en leyes en la Universidad Escuela Libre de Derecho.</p> <p>Silvia de la Fuente</p> <p>Silvia de la Fuente cuenta con más de 15 años de experiencia en banca de inversión y gestión patrimonial. Recientemente todo su enfoque se ha centrado en la responsabilidad social corporativa y la sostenibilidad, supervisando todas las contribuciones de la empresa en esas áreas relevantes. También participa en varias juntas directivas y comités de corporaciones externas y organizaciones sin fines de lucro. La Sra. De la Fuente cuenta con un MBA de National University (California).</p> <p>Johann Sauter</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Johann Sauter tiene formación en economía y experiencia trabajando con los principales bancos en varias regiones. Más recientemente, participó en un exigente programa de un año con la división de Banca Corporativa y de Inversión del Banco Santander en Madrid y anteriormente trabajó como Investment Research Analyst para Moody's Analytics. Tiene una Maestría en Banca y Finanzas de la Universidad CUNEF en España.</p> <p>Rolando Sanabria Mora</p> <p>Es un profesional con un MBA de INCAE Business School, especializado en Finanzas y candidato a CFA. Cuenta con una amplia experiencia en análisis financiero, trabajando con Gerentes Generales y Juntas Directivas, brindando información valiosa sobre los resultados financieros en coordinación con equipos de finanzas más amplios. Entre sus habilidades se incluyen fusiones y adquisiciones, gestión de carteras, derivados financieros y coberturas. Ha trabajado como analista de FP&A en CITI, consultor financiero en MCP Prime Group y asistente financiero en M&R Service Station, además de haber realizado una pasantía en el Instituto Nacional de Seguros de Costa Rica.</p>
Política de retribución al gestor del Fondo	<p>El Gestor Especializado cobrará un 0.75% anual sobre el activo neto del Fondo, que será pagado trimestralmente utilizando el saldo del activo neto al cierre del mes. Este monto corresponde a la retribución por la identificación y análisis de las empresas promovidas y por la preparación de informes periódicos solicitados por el Comité de Inversión, por el Comité de Riesgos, la Auditoría Interna y por la Asamblea de Inversionistas.</p> <p>Adicionalmente cobrará un 7.5% sobre los rendimientos anuales que obtenga el Fondo, y que superen la tasa mínima de rendimiento establecida del 5% anual, que será pagado anualmente basándose en los estados financieros de cierre del periodo fiscal.</p>
Entidad de Custodia	Banco Nacional de Costa Rica
Agente de pago	Banco Nacional de Costa Rica
Número de Cédula como contribuyente	3-110-920370

1.5. Monto autorizado

Monto autorizado			
Monto de la Emisión	\$200,000,000 (Doscientos millones de dólares)	Plazo máximo de colocación del monto autorizado	El plazo estará definido por el período comprendido entre el momento en que se recibe la carta de cumplimiento

			de requisitos finales y el vencimiento del Fondo.
Valor nominal de la participación	\$50,000.00 (Cincuenta mil dólares estadounidenses)	Vencimiento del Fondo	18 años a partir de la fecha de la primera colocación de participaciones ¹
Número de participaciones Autorizadas		4,000 (Cuatro mil)	
Monto mínimo de participaciones para lograr la política de inversión y cubrir los costos de operación del Fondo		Mil participaciones	
Posibilidad de negociación en mercado secundario	<p>Este Fondo podrá negociarse en el mercado secundario una vez que se hayan satisfecho los compromisos de inversión establecidos en este Prospecto. Para efectos del mercado secundario el Fondo no establecerá compromisos de inversión.</p> <p>La asamblea de inversionistas deberá acordar la inscripción en mercado secundario a partir del análisis de conveniencia para el Fondo.</p> <p>Este cambio requiere de autorización previa por parte de la SUGEVAL.</p>		

1.6. Mejoradores Crediticios

Mejoradores crediticios	El Fondo puede contar con mejoradores crediticios otorgados por terceros o mediante mecanismos creados por las mismas empresas promovidas. En caso de llegar a existir, se incorporará la información correspondiente en este Prospecto.
--------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Fondo mantendrá al menos 80% del activo en las empresas promovidas a través del mecanismo de financiamiento que se dirá más adelante. El porcentaje restante se podrá invertir en títulos valores de oferta pública, salvo en aquellos periodos en los que por la operativa del Fondo, se cuente con una mayor proporción de recursos en efectivo, provenientes de la colocación de los Llamados de Capital o por la venta de activos. Se entiende que estas son condiciones de carácter extraordinario y temporal.

¹ BN Fondos informará mediante Hecho Relevante, la fecha de vencimiento del Fondo, así como el plazo máximo de colocación del monto autorizado, un día hábil después de efectuada la primera colocación de participaciones.

Debido entonces a la naturaleza de este producto, existe la posibilidad de que en un momento determinado, exista una alta concentración del total de activos en títulos valores de oferta pública.

Política de Inversión de la cartera de Oferta Pública			
Moneda de los valores en que está invertido el Fondo		Dólar estadounidense (US\$)	
Tipos de valores	Detalle		Porcentaje máximo de inversión sobre valores de oferta pública
	Efectivo		100.00%
	Valores de deuda		100.00%
	Valores accionarios		0.00%
	Participaciones de Fondos de Inversión		98.00%
	Productos estructurados		0.00%
	Valores de procesos de titularización		0.00%
Países y/o sectores económicos	País y/o sector		Porcentaje máximo de inversión sobre valores de oferta pública
	Sector público y privado local.		100%
Concentración máxima en un solo emisor	100.00%		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	20.00%	Concentración máxima en valores extranjeros	0.00 %
Concentración máxima en una emisión	100.00%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	No se exige una calificación mínima.
Otras políticas de inversión	<p>El Fondo podría alcanzar hasta un 100% de concentración en efectivo cuando inicia operaciones, dado que, una vez realizada la colocación de participaciones, el proceso de financiamiento a las empresas promovidas estará iniciando.</p> <p>El Fondo podrá realizar operaciones de reporto como vendedor a plazo, hasta por el 20% de sus inversiones en valores de oferta pública, cuando el plazo al vencimiento de las operaciones de reporto sea superior a un día hábil. Los subyacentes de las operaciones de reporto en que invierta el Fondo de Inversión, serán valores que se ajustan a la política de inversión de este Fondo. Los subyacentes de las operaciones de reporto en que invierta el Fondo de Inversión, serán títulos denominados en dólares estadounidenses y que se ajustan a la política de inversión del Fondo, siendo la moneda de liquidación de las operaciones de reporto el dólar estadounidense.</p> <p>El Fondo podrá realizar operaciones de reporto como comprador a plazo, sin exceder el 30% del valor de sus activos totales. El porcentaje invertido en reportos se computará para efectos del porcentaje máximo de endeudamiento.</p>		

	El Fondo podrá invertir en participaciones de Fondos de Inversión siempre y cuando estos sean del mercado de dinero.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Política de Inversión en las empresas promovidas	
	<p>El Fondo tiene como objetivo financiar a operadores del servicio de transporte modalidad autobús de Costa Rica, para la compra de autobuses eléctricos, así como los equipos e infraestructura de recarga necesarios para su funcionamiento, mediante créditos directos cuya garantía estará constituida por una prenda sobre los autobuses, y de ser necesario, por otras garantías hipotecarias o fiduciarias según lo determine el Gestor Especializado. Al respecto puede verse la Política de Crédito.</p> <p>Dentro de las políticas de gestión de bienes adjudicados producto de la ejecución de garantías, existe la posibilidad de gestionar nuevos créditos con otros operadores con plazos a discreción del Gestor Especializado, siempre y cuando se realice dentro del periodo de duración del fondo. Una mayor flotilla nacional de autobuses eléctricos crea además la posibilidad de que se genere un mercado secundario en el cual puedan transarse, incluyendo empresas de servicios de transporte privados. El Fondo de Inversión de Electromovilidad contratará el mantenimiento de los autobuses adjudicados con los mismos operadores, en el tanto finiquita su venta.</p>
Objetivo del Fondo	Enfoque del Fondo <p>Costa Rica es un referente en materia de sostenibilidad ambiental y se ha convertido en un país pionero y visionario en la implementación de medidas que ayuden a mitigar el cambio climático. El proyecto para la electrificación y sustitución de autobuses por tecnologías más limpias impactará de forma positiva los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 7 – Energía asequible y no contaminante; 8 – Trabajo decente y crecimiento económico; 9 – Industria, innovación e infraestructura; 11 – Ciudades y comunidades sostenibles y 13 – Acción por el clima.</p> <p>Mediante este Fondo, el inversionista estaría participando de una actividad comercial consolidada en Costa Rica, como lo es el servicio de transporte modalidad autobús, contribuyendo a la vez con su transformación y ayudando de esa forma a alcanzar una de las metas trazadas en el Plan Nacional de Descarbonización, la cual es contar con un 30% de la flota cero emisiones al año 2035 y con un 85% al año 2050, metas que son consistentes con los objetivos de descarbonización del Acuerdo de París.</p>
Empresas promovidas a las que podrá financiar el Fondo	El Fondo podrá financiar a los operadores del servicio de transporte modalidad autobús, debidamente autorizados por el Consejo de Transporte Público de Costa Rica (CTP), en las diferentes modalidades contractuales bajo las que operan de acuerdo a la nomenclatura utilizada por el CTP, que para los efectos de este Prospecto se denominarán operadores.

	<p>A las empresas que operan en rutas de transporte modalidad autobús se les otorgan permisos de diferentes duraciones, tales como permisos con un plazo de 3 años, que pueden ser prorrogables, o bien concesiones - una vez que son refrendadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) - con plazos de 7 años, que pueden ser renovadas. Adicionalmente, las concesiones o permisos de las distintas empresas que operan en rutas de transporte poseen distintas fechas de vencimiento y algunas están más cerca de su vencimiento que otras.</p> <p>Por otro lado, no se establecerán políticas de crédito particulares en relación con las características que deben cumplir los autobuses.</p> <p>Además, se exigirán los siguientes requisitos a las empresas promovidas para ser elegibles para recibir financiamiento por parte del Fondo:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Contar con una autorización, permiso o concesión, vigente o en proceso de renovación del Consejo de Transporte Público de Costa Rica (CTP) .b. No encontrarse en un proceso de cancelación de una autorización, permiso o concesión.c. Operar en una ruta de autobús en Costa Rica que califique según parámetros de cercanía a potenciales fuentes de carga eléctrica, y de topografía del recorrido, de modo que se eviten pendientes fuertes o recorridos muy extensos.d. Obtener un resultado positivo en la evaluación que realice el Gestor Especializado.e. El Comité de Inversiones podrá determinar el monto al cual cada operador que reciba financiamiento tendrá acceso. <p>El Gestor Especializado realizará una evaluación profunda de la situación financiera de las empresas que cumplan con los requisitos mencionados y muestren interés en recibir financiamiento por parte del Fondo. Dicha evaluación incluirá un proceso de debida diligencia que permita determinar la capacidad de pago de los créditos directos correspondientes.</p> <p>El proceso de debida diligencia es un análisis minucioso y exhaustivo que abarca tanto la evaluación cuantitativa como cualitativa del negocio de la empresa, incluyendo el análisis de su gestión, tendencias sectoriales y un análisis detallado de su estructura de capital, resultados financieros y proyecciones.</p> <p>El proceso incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión de activos clave, competencias esenciales, ventajas competitivas, estados financieros históricos y proyectados, proyecciones de demanda, tarifa de la ruta, factibilidad de cambio tecnológico para la ruta en análisis, estructura de capital, así como contingencias fiscales, legales y regulatorias.• Estudio de la ruta, patio de carga y proveedor de electricidad de la zona.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de las perspectivas de la industria y las tendencias macroeconómicas generales. <p>Al otorgar financiamiento a plazos mayores que los plazos de los permisos o concesiones otorgadas a las empresas promovidas, el Fondo asumirá el riesgo de que no les renueven dicho permiso o concesión a las empresas financiadas.</p>
Principales Lineamientos de la Política de Crédito	<ul style="list-style-type: none"> Moneda de los créditos: Dólar estadounidense (US\$) Plazo de los créditos: desde 1 año hasta un máximo de 15 años Posibilidad de periodo de gracia en los intereses: No Posibilidad de periodo de gracia en el principal: Sí Periodo de gracia en el principal: De 1 a 5 años Perfil del Cliente: Personas jurídicas en el sector de transporte modalidad autobús legalmente habilitadas por el CTP. Fuentes de Fondos: Recursos que el Fondo logre obtener de fuentes nacionales e internacionales. Usos de Fondos: créditos directos para la compra de autobuses eléctricos, construcción de planteles e instalación de centros de carga. Gestión de Cobro: Para evitar atrasos en los pagos, se emiten alertas mensuales anticipadas. En caso de incumplimiento, se aplican medidas progresivas como notas formales de cobro, reuniones para evaluar la situación financiera del deudor, estructuraciones de los créditos y, de ser necesario, la ejecución de garantías reales mediante procedimientos judiciales. Las estructuraciones de los créditos, requerirán ser autorizadas por el Comité de Inversiones.
Áreas Geográficas de las empresas en las cuales puede invertir el Fondo	<p>No existen limitaciones por ubicación geográfica de las empresas promovidas.</p>
Tipos de Sociedades a la cuales se orienta la inversión	<p>Sociedades que cuenten con contratos de operación de servicio de transporte modalidad autobús, debidamente autorizados por el Consejo de Transporte Público de Costa Rica (CTP). Dichas empresas podrán estar configuradas mediante cualquier estructura legal autorizada por el CTP, incluidas sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada y cooperativas.</p>
Políticas sobre concentración aplicables	<p>La cartera Empresarial del Fondo de Inversión, se concentra en operadores del servicio de transporte modalidad autobús, debidamente autorizados por el Consejo de Transporte Público de Costa Rica (CTP), debido a su especialidad.</p>
Límites prudenciales aplicables	<ol style="list-style-type: none"> Al menos el 80% del activo total debe estar invertido en créditos directos a las empresas promovidas. Mantener inversiones como mínimo en dos empresas promovidas. Un máximo del 30% del activo total en créditos directos a las empresas promovidas que formen parte de un mismo grupo de interés económico.
Mecanismo de inversión en las empresas promovidas	<p>Tal y como se indicó en la sección de “Política de Inversión en las empresas promovidas”, el Fondo invertirá en las empresas promovidas mediante créditos directos.</p> <p>A continuación, se detallan los pasos para originar, analizar y recomendar inversiones a través de créditos directos que realizará el Fondo.</p>

	<ol style="list-style-type: none">1. El Gestor Especializado contactará a los operadores para informar sobre los servicios que ofrece el Fondo.2. El Gestor Especializado identificará posibles interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el prospecto.3. El Gestor Especializado hará una revisión preliminar de los operadores interesados basándose en información pública disponible, si existiera, visitas y observaciones de los de patios, con el objeto de emitir una calificación técnica preliminar.4. El Gestor Especializado realizará una evaluación profunda de la situación financiera de las empresas que cumplan con los requisitos mencionados y muestren interés en recibir financiamiento por parte del Fondo. Dicha evaluación incluirá un proceso de debida diligencia preliminar que permita determinar la capacidad de pago de los créditos directos correspondientes.5. En el evento en que el Gestor Especializado encuentre atractiva la oportunidad, podrá recomendar la emisión de una propuesta no vinculante.6. Si la propuesta no vinculante es aceptada por parte del operador, se debe suscribir documentación en la cual se le obligue a cubrir los costos en los que incurra el Gestor Especializado para la realización de la debida diligencia.7. Se da inicio al proceso exhaustivo de debida diligencia. El cual es un análisis minucioso y exhaustivo que abarca tanto la evaluación cuantitativa como cualitativa del negocio de la empresa, incluyendo el análisis de su gestión, tendencias sectoriales y un análisis detallado de su estructura de capital, resultados financieros y proyecciones. <p>El proceso incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión de activos clave, competencias esenciales, ventajas competitivas, estados financieros históricos y proyectados, proyecciones de demanda, tarifa de la ruta, factibilidad de cambio tecnológico para la ruta en análisis, estructura de capital, así como contingencias fiscales, legales y regulatorias.• Estudio de la ruta, patio de carga y proveedor de electricidad de la zona.• Evaluación de las perspectivas de la industria y las tendencias macroeconómicas generales. <ol style="list-style-type: none">8. Una vez terminado el proceso de debida diligencia, el Gestor Especializado procederá a determinar los términos y condiciones de la Inversión a través de créditos directos (monto, tasas, plazos, periodo de gracia, forma de amortización, indicadores de cobertura, garantías, obligaciones de las partes, entre otros). Se acordará los términos y condiciones en una Hoja de Términos.9. Una vez acordada la Hoja de Términos, el Gestor Especializado presentará al Comité de Inversión el análisis de debida diligencia realizado, las proyecciones financieras y los mecanismos de mitigación de riesgos, junto con la Hoja de Términos acordada y su recomendación para efectuar la Inversión en el crédito directo. En caso de que el Comité de
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Inversión realice recomendaciones sobre cualquier aspecto de la estructura presentada, el Gestor Especializado deberá acatar dichas recomendaciones.</p> <p>10. Una vez que el Comité de Inversión otorgue su aprobación final, la Sociedad Administradora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, suscribirá los documentos legales que resulten relevantes o pertinentes para la implementación y estructuración de la respectiva transacción, incluyendo aquella relacionada con el financiamiento y, cuando a ello haya lugar, cualquier documentación o contrato accesorio que sea necesario para concretar la Inversión en crédito directo.</p> <p>11. Una vez cumplidas las condiciones previas a los desembolsos acordadas contractualmente, así como cualquier otra condición aplicable, el Gestor Especializado hará una recomendación al Comité de Inversiones, quien emitirá la instrucción a la Sociedad Administradora para que realice por cuenta del Fondo, el desembolso correspondiente conforme a los términos y condiciones establecidos en la documentación respectiva.</p> <p>12. El Gestor Especializado llevará a cabo un seguimiento continuo de los financiamientos otorgados a las empresas promovidas, presentando informes trimestrales al Comité de Inversiones, aunque podrá elaborar informes con mayor frecuencia si lo considera necesario. Además, se encargará de gestionar el cobro de los créditos directos, asegurando que las empresas promovidas realicen los pagos directamente a las cuentas operativas del Fondo. La Sociedad Administradora, por cuenta del Fondo, deberá recaudar los pagos relacionados con los créditos directos e informar de estos al Gestor Especializado, quien se esforzará por solicitar los pagos pendientes en las fechas de vencimiento establecidas en los contratos de financiamiento.</p> <p>13. En el caso de incumplimiento, se aplican medidas progresivas como notas formales de cobro, reuniones para evaluar la situación financiera del deudor, estructuraciones de los créditos y, de ser necesario, la ejecución de garantías reales mediante procedimientos judiciales.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Contenido de la Hoja de Términos

El Gestor Especializado presentará una Hoja de Términos al Comité de Inversión para su aprobación final, incluyendo la mayor cantidad de información relevante posible. A continuación, se proporciona una lista indicativa de los temas que normalmente se incluyen en una Hoja de Términos:

- a. Identificación del deudor, de sus accionistas y promotores, así como de sus respectivos garantes, (si los hubiese)
- b. Identificación del acreedor y otros acreedores (si los hubiese)
- c. Tipo de operación
- d. Monto de la operación
- e. Destino de los recursos
- f. Plan de financiación
- g. Plazo total de la operación, periodo de disponibilidad, periodo de gracia, forma de amortización, tasa de interés, comisiones, forma de pago

	<p>y causación</p> <p>h. Garantías</p> <p>i. Indicadores o razones de cobertura</p> <p>j. Comisiones pactadas</p> <p>k. Seguros exigidos</p> <p>l. Obligaciones de las partes</p> <p>m. Las condiciones precedentes, es decir, las condiciones que deben ser cumplidas antes de que se pueda hacer un desembolso;</p> <p>n. Nombre del auditor externo de la Empresa o, si aún no se hubiera escogido, los requisitos que debe cumplir.</p>
Política de Endeudamiento	<p>El Fondo podrá endeudarse hasta un máximo del treinta por ciento (30%) de sus activos totales. Este porcentaje incluye el endeudamiento para atender necesidades transitorias de liquidez y el endeudamiento para la adquisición de los activos.</p> <p>Se deberán acatar las disposiciones en materia de endeudamiento que establece el Reglamento sobre Fondos de Inversión de Capital de Riesgo.</p>
Política de creación de reservas	<p>El Fondo podrá crear reservas para el pago de la amortización de los créditos o de los bonos de oferta pública o compromisos financieros que haya adquirido, según las condiciones de éstos en función del plan de pagos establecido y de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Esta reserva será por el equivalente de hasta dos cuotas de amortización. ▪ No se podrá destinar más de un 5% de las utilidades de cada semestre para la conformación de esta reserva. <p>Esta reserva se conformará de las utilidades semestrales y no se podrá aportar a ella en los semestres en que los egresos sean superiores a los ingresos. Además, esta reserva no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado.</p>
Criterios para la suscripción de convenios de protección y confidencialidad de propiedad intelectual con las empresas promovidas	No aplica
Políticas para el seguimiento de las empresas promovidas	<p>Se le dará un seguimiento a profundidad de acuerdo con los riesgos identificados a cada empresa promovida. El Gestor Especializado ejecutará una revisión continua de aspectos de las empresas promovidas tales como: reportes operativos detallados, reportes financieros, análisis de flujo de caja y habilidad de repago, validez de las autorizaciones del CTP (y renovaciones en caso de ser aplicable), cumplimientos de términos de pago y contrato de crédito, seguimiento de indicadores claves de desempeño.</p>
Criterios máximos y mínimos para el	No aplica

mantenimiento de las inversiones en las empresas promovidas	
Fórmulas o esquemas de desinversión o de salida de las empresas promovidas	<p>La desinversión de las empresas promovidas se hará conforme al plazo y forma de repago de los créditos directos otorgados por el Fondo. El Fondo pretende y tiene el objetivo de mantener las inversiones (créditos directos) hasta su vencimiento. Las empresas promovidas tendrán la posibilidad de cancelar anticipadamente los créditos directos sujeto al pago de cualquier comisión de pago anticipado que haya sido pactada acorde con la práctica de mercado.</p> <p>Por otro lado, según se indica más adelante en la sección “Posibilidad de venta de la cartera de crédito”, el Fondo tiene el objetivo y la intención de mantener las inversiones que conforman su cartera de crédito hasta su vencimiento, no obstante, el Fondo podrá considerar y aceptar la compra parcial o total de los créditos otorgados a las empresas promovidas en ocasiones excepcionales. En cuyo caso aplicará lo dispuesto en dicha sección.</p>
Mecanismos de distribución de Patrimonio parcial o total	<p>Este Fondo tiene la característica de poder hacer distribución parcial de patrimonio ante las amortizaciones de capital que reciba por el plan de pagos de los créditos directos que otorgue a las empresas promovidas, lo cual podrá ocurrir a partir del momento en que se hayan completado los Llamados de Capital que ya se hayan realizado. Se aplicarán los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Fondo hará amortizaciones parciales cuando inicie el período de pago del principal de las operaciones de crédito. ▪ La distribución de patrimonio se hará siempre que se haya realizado la distribución de la totalidad de las utilidades retenidas. ▪ Las fechas de pago serán las mismas establecidas para los pagos de beneficios. ▪ En caso de que el Fondo haya inscrito la emisión en el mercado secundario, previo a realizar el pago de beneficios y de devolución del principal, BN Fondos publicará un Hecho Relevante donde indicará el monto que corresponde a beneficios y el que corresponde a distribución de patrimonio. ▪ Producto de las distribuciones de patrimonio que se lleven a cabo, se realizará una reducción en el valor nominal de las participaciones del Fondo. <p>En caso de que llegado el plazo de vencimiento del Fondo quedaran saldos de patrimonio por distribuir o en caso de decretarse la terminación anticipada del Fondo, el Fondo procederá a pagar las obligaciones y pasivos que tenga pendientes de pago y procederá a distribuir el saldo entre los inversionistas de forma proporcional a su participación en el Fondo.</p>
Posibilidad de venta de la cartera de crédito	<p>El Fondo tiene el objetivo y la intención de mantener las inversiones que conforman su cartera de crédito hasta su vencimiento. Los activos financieros se mantendrán con el propósito de generar ganancias a partir de los flujos de efectivo contractuales, incluyendo pagos de principal e intereses. Por lo tanto, se anticipa que las ventas de activos que forman parte su cartera de crédito sean poco frecuentes.</p>

	<p>No obstante, el Fondo podrá considerar y aceptar la compra parcial o total de los créditos otorgados a las empresas promovidas en ocasiones excepcionales. O sea, cuando el Gestor Especializado considere que sea conveniente para el Fondo y sus Inversionistas. Para ello el Gestor Especializado deberá presentar al Comité de Inversión una recomendación para que dicho Comité decida sobre la convocatoria a la Asamblea de Inversionistas. Además, deberá recibir la autorización de la Asamblea y sólo por voto de la mayoría presente podrá aceptar en estas ocasiones excepcionales una oferta de compra por una parte o la totalidad de los créditos otorgados a las empresas promovidas.</p> <p>Una vez completadas las gestiones de venta, el Gestor Especializado deberá solicitar a la Sociedad Administradora que suscriba todos los contratos y documentos necesarios, siguiendo sus indicaciones y cumpliendo con los procedimientos y requisitos legales correspondientes según la naturaleza específica de cada crédito.</p> <p>Para los inversionistas una venta de la cartera de crédito del Fondo implicará que recibirán distribuciones del saldo que ingrese al Fondo producto de la venta de la cartera, aplicando el mecanismo de distribución de patrimonio indicado en la sección anterior – “Mecanismos de distribución de Patrimonio parcial o total”.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esquema de Financiamiento			
Nivel máximo de endeudamiento del Fondo	30%	Moneda de contratación de las deudas del Fondo	Dólares estadounidenses
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none">▪ Entidades locales y del exterior▪ Participación en contratos de reporto que se organicen en las bolsas de valores.▪ Comprador a plazo de operaciones diferidas de liquidez del Banco Central de Costa Rica.▪ Emisión de valores de deuda de oferta pública, incluyendo la emisión de bonos verdes, los cuales tienen la intención de financiar proyectos que ayuden en la mitigación del cambio climático. <p>No existen límites a las condiciones que deben reunir las operaciones de crédito, no obstante, en todos los casos el Fondo velará porque las opciones de financiamiento sean en condiciones de mercado y que se ajusten a sus necesidades.</p>		

3. RIESGOS DEL FONDO

Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

Riesgos de la cartera de valores de oferta pública

Tipo	Descripción	Mitigación
Riesgo de crédito de la cartera de valores de oferta pública	Es el riesgo de que alguno de los emisores de los títulos valores en que invierte el Fondo no pueda hacer frente a sus obligaciones, con lo cual habría una reducción del patrimonio del Fondo y el inversionista perdería parte de sus ahorros. La falta de solvencia del emisor está compuesta por aspectos de incapacidad de pago de intereses y principal por parte de los emisores en la fecha pactada.	El riesgo de crédito o no pago se administra mediante la gestión de un portafolio que invierte en instrumentos de emisores que cumplan con los lineamientos que establece el Comité de Inversiones y que procura una selección prudente y acertada de emisores.
Riesgo de tasa de interés y de precio	En condiciones normales, ante un aumento de las tasas de interés, el precio de los valores que componen el Fondo experimentará una disminución lo que afectará el valor de los certificados de participación. Ante esta circunstancia, el valor total del Fondo se verá disminuido y los inversionistas podrán ver reducido parte del capital invertido en ese momento.	Para mitigar el riesgo de tasa de interés y precio se gestiona una cartera con una duración adecuada y consistente con el objetivo del Fondo de Inversión. Adicionalmente, el gestor del portafolio deberá observar los límites máximos de riesgo impuestos por el Comité Corporativo de Riesgos del Banco Nacional.
Riesgo de liquidez	Este riesgo se encuentra asociado con la facilidad o no, de que los activos del Fondo se pueden convertir en dinero efectivo. La liquidez del Fondo dependerá de la liquidez del mercado bursátil, de las fuentes de financiamiento que posea el Fondo, y del mercado financiero nacional.	Se procura invertir en valores de alta bursatilidad, con márgenes de compra y venta reducidos que se caractericen por tener un mercado secundario profundo y estable y con ello mitigar el riesgo de liquidez. Además se mantendrá un coeficiente de liquidez adecuado, de conformidad con lo que establezca el Comité de Inversión de BN Fondos.
Riesgo por rendimientos variables	Los rendimientos que generan los títulos que conforman la cartera del Fondo se encuentran en constante cambio por lo que ni el Fondo de Inversión ni la Sociedad Administradora garantizan una	Para mitigar el riesgo por rendimientos variables, el portafolio se estructura de forma que exista una correlación adecuada que permita mitigar hasta cierto punto la variabilidad de los

	rentabilidad mínima o máxima, sino que el rendimiento dependerá de la distribución proporcional entre los inversionistas del producto que genere la cartera.	rendimientos de la cartera activa del Fondo.
Riesgo de custodio	Es el riesgo que este Fondo enfrente dificultades para recuperar sus activos invertidos en caso de que el custodio sea declarado insolvente, actúe de forma negligente, cometa fraude o enfrente problemas operativos, lo cual podría significar una pérdida para el Fondo y sus inversionistas.	El riesgo de custodio y de administración del efectivo se enfrenta seleccionando una entidad que esté legalmente acreditada para realizar las funciones pertinentes y que cuente con adecuados procedimientos de control interno y que realice evaluaciones de riesgo operativo en forma periódica.
Riesgo por la administración de efectivo	Es el riesgo que se genera ante el hecho de que el custodio del efectivo deposite la totalidad o parcialmente estos recursos en una entidad que posteriormente se vea afectada por desfalcos, quiebra o cesación de pago, lo cual causaría una pérdida en las inversiones del Fondo.	
Riesgo sistémico o riesgo no diversificable	<p>Este riesgo está relacionado con los factores exógenos a la administración del Fondo sobre las que normalmente no se tiene ningún control. Los factores de la política económica son un ejemplo de estos riesgos, por ejemplo, las políticas para fomentar una expansión de la economía podrían llevar a que las tasas de interés se contraigan con lo que se estaría afectando el rendimiento del Fondo.</p> <p>El riesgo sistemático o riesgo no diversificable está asociado a la variabilidad en los rendimientos que experimentará el Fondo de Inversión, como consecuencia de la relación de la cartera activa del Fondo con el mercado de valores.</p>	<p>Es importante indicar que existen riesgos que se denominan sistémicos o no diversificables, los cuales no son posibles de gestionar por cuanto la administración del Fondo no tiene ningún control sobre los factores que los ocasionan. Entre estos riesgos sistémicos se señalan los siguientes: Riesgo por incremento en la tasa impositiva, Riesgo de Política Económica, Riesgo de Inflación, Riesgo de Renovación y Riesgo de moneda de redención de participaciones. Pese a lo anterior, BN Fondos realiza un monitoreo permanente de las variables macroeconómicas que permitan fundamentar decisiones de inversión acordes con el entorno económico y la coyuntura que pudiera prevalecer en determinado momento.</p>
Riesgo por incremento en la tasa impositiva	Es el riesgo que enfrenta el inversionista ante una posible variación en la tasa impositiva a los Fondos de Inversión, lo cual podría disminuir el rendimiento del Fondo.	
Riesgo de política económica	Es el riesgo que se presenta como consecuencia de los instrumentos utilizados por el Gobierno para obtener	

	<p>sus objetivos económicos. Estos instrumentos pueden dividirse en política fiscal, política monetaria y política económica. En cuanto a la política fiscal, podría suceder que el Gobierno decida aumentar la captación de impuestos mediante un incremento en la tasa que tienen que pagar los Fondos de Inversión; en cuanto a la política monetaria, el Gobierno podría decidir variar la tasa de interés para motivar cambios en los niveles de inversión y en política económica, el Gobierno podría fomentar una mayor apertura comercial, acciones que pueden tener una influencia directa en los resultados de los Fondos de Inversión.</p>
Riesgo de inflación	Es el riesgo asociado a la pérdida del poder adquisitivo de los recursos invertidos en el Fondo de Inversión por un incremento en la tasa de inflación de la moneda en la cual invierte el Fondo. En caso de materializarse el riesgo, los inversionistas podrían verse afectados si el fondo obtiene rendimientos reales más bajos de lo esperado.
Riesgo de renovación	Este riesgo se encuentra asociado con posibles disminuciones futuras en las tasas de interés que afectarán negativamente los rendimientos futuros de las inversiones del Fondo y por ende de sus inversionistas. Por ejemplo, si las tasas de interés futuras disminuyen, las reinversiones de los vencimientos de la cartera del Fondo deberán realizarse a rendimientos inferiores a los que tenían los activos que vencían.
Riesgo de moneda de redención de participaciones	Este riesgo surge ante un posible cambio en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, en particular de los artículos 48 y 49, mediante el cual el emisor podría realizar los pagos en colones, y por ello, BN Fondos se vería obligado a pagar a los inversionistas en colones. Esto podría tener implicaciones para los inversionistas, ya que cualquier efecto

	<p>cambiario podría afectar los rendimientos que estos reciban en caso de que se cambie la moneda en que se realizan los pagos.</p>	
Riesgo por operaciones de reporto	<p>Estas operaciones tienen asociado el riesgo de que el comprador a plazo incumpla con la recompra de los valores en las condiciones originalmente pactadas, lo cual puede ocasionar al Fondo una pérdida en caso de que el valor de mercado de los valores en garantía sea menor que el pactado en el reporto. Asimismo, el comprador a plazo podría enfrentar fluctuaciones en el precio de mercado de los valores otorgados en garantía que lo obligarían a efectuar reposiciones de margen. Adicionalmente, en el momento de no renovar la operación y de vender los subyacentes y ante un cambio en las condiciones de mercado, se puede generar una pérdida en la venta de los valores.</p>	<p>Para administrar el riesgo de reportos y de contraparte, el Fondo únicamente formaliza estas operaciones con un descuento de al menos un 20% sobre el valor del título y a un plazo que no excede de tres meses. Por su parte, el Comité de Inversiones establece sus propias políticas en materia de contrapartes. Adicionalmente, este Fondo tiene un límite autoimpuesto en cuanto a la concentración en operaciones de reporto.</p> <p>Con el objetivo de mitigar alguna perdida, en adición a la potencial venta del título, el Fondo procedería con los mecanismos de gestión de riesgos establecidos por la Bolsa Nacional de Valores, según el Reglamento de las Operaciones de Reporto, Artículo 15.</p>
Riesgo de tipo de cambio	<p>Es el riesgo de que la moneda en que están realizadas las inversiones del Fondo se deprecie frente a otras monedas y el inversionista pierda parte de sus ahorros expresados en esas otras monedas. Por ejemplo, como el Fondo realiza inversiones en dólares estadounidenses, una depreciación de esta moneda frente a otras monedas daría como resultado que el flujo de efectivo expresado en otras monedas sea menor.</p>	<p>Con respecto al riesgo cambiario, el Fondo realizará inversiones únicamente en valores denominados en la misma moneda del Fondo, de manera que no asume riesgos cambiarios directos. No obstante, esto no minimiza, por ejemplo, el riesgo que puede representar para el inversionista una revaluación del colón frente al dólar ni el potencial riesgo cambiario que pueda surgir en caso de que el Fondo se vea obligado a realizar pagos en colones a sus inversionistas.</p>
Riesgo operativo	<p>Se da cuando las transacciones financieras deben ser registradas, almacenadas y contabilizadas, y debe exigirse, además, la realización de un seguimiento durante su vida hasta que son finalmente canceladas. Todos estos aspectos tienen un soporte documental preciso, y unas normas y procedimientos de administración y control. Cualquier discrepancia entre lo que "debe ser" y lo que "realmente es",</p>	<p>Con respecto a la administración de los riesgos operativos y legales, la sociedad cuenta con elementos de control basados en la regulación vigente para minimizar la ocurrencia de estos riesgos y es una empresa que cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad debidamente certificado bajo la norma internacional ISO 9001-2015. Además, como mecanismo de control y</p>

	<p>produce la materialización de riesgo operativo. Una póliza sin firmar, una garantía no verificada, una operación no registrada, son casos concretos de este tipo de riesgo. El riesgo operativo también incluye fraudes, en los que no sólo existe la posibilidad de un error humano, sino también la intencionalidad. El riesgo tecnológico es una modalidad de riesgo operativo. Este tipo de riesgo, en caso de materializarse, tendría implicaciones directas para los inversionistas, pues podrían afectar negativamente el valor de sus inversiones si resultan en ajustes en los resultados del Fondo.</p>	<p>monitoreo, se cuenta con el Departamento de Gestión de Calidad y de Control Interno encargado de dar seguimiento a las actividades en las que se podrían generar estos riesgos.</p>
Riesgo legal	<p>Este tipo de riesgo se presenta por la posibilidad de una interpretación de los contratos diferente a la esperada, o por la ausencia o diferencia de regulación entre los mercados de origen de los valores que forman parte de la cartera del Fondo. También se presenta ante cambios en la regulación que obliguen al Fondo a incurrir en costos adicionales para adaptarse a la nueva regulación, o que la misma implique un costo para el Fondo. Incluye también la posibilidad de enfrentar procesos judiciales y administrativos. Todos los escenarios mencionados anteriormente, si se llegan a concretar, podrían incidir negativamente en los rendimientos para los inversionistas, ya que podrían resultar en procesos costosos o multas a pagar para el Fondo.</p>	
Riesgo por des-inscripción o liquidación del Fondo de Inversión	<p>La SUGEVAL podría cancelar la autorización concedida para operar un Fondo de Inversión en casos de quiebra, liquidación, o incumplimiento de la política de inversión. En este caso la Superintendencia, de oficio, intervendrá administrativamente a la Sociedad Administradora del Fondo o, si lo estimare oportuno, traspasará, temporalmente, la administración de los Fondos a otra Sociedad Administradora.</p>	<p>Con relación al riesgo de desinscripción o liquidación, se debe indicar que este Fondo procurará invertir en instrumentos de alta bursatilidad, lo cual favorecería su venta en caso de ser requerido. En el caso de los contratos de las operaciones de crédito, el Fondo procurará hacer una gestión eficiente que facilite la venta anticipada de dichos contratos en caso de liquidación del Fondo.</p>

	<p>Además este riesgo se puede materializar, si por alguna razón estipulada en el Reglamento sobre Fondos de Inversión de Capital de Riesgo, BN Fondos solicita la desinscripción justificada del mismo.</p> <p>En ambos casos se deberá proceder a la liquidación del Fondo y vender la cartera activa del mismo, lo cual podría llevar a que el monto a pagar a los inversionistas, una vez deducidos los pasivos del Fondo, sea inferior al monto de inversión inicial, por lo que el inversionista podría incurrir en una pérdida.</p>	
Riesgo por disminución de capital	<p>Es el riesgo que podría enfrentar el inversionista de que su inversión pierda valor ante un cambio en las condiciones de mercado.</p>	<p>El riesgo de disminución de capital se administra a través de una adecuada selección de activos para la cartera del Fondo, no obstante, el inversionista debe conocer que pueden presentarse condiciones de mercado inesperadas que pueden afectar tales activos.</p>
Riesgo de administración de la cartera	<p>Es el riesgo de que por una pobre selección de los activos de la cartera, el Fondo obtenga resultados inferiores a los rendimientos de otras inversiones comparables.</p>	<p>Para enfrentar el riesgo de administración de la cartera, el Fondo cuenta con un Comité de Inversión que establece las pautas generales a seguir por el Gestor, respetando lo establecido en el Prospecto. Así mismo, se cuenta con un Comité de Riesgo Corporativo que analiza periódicamente los indicadores de riesgo y la evolución del portafolio.</p>
Riesgo de invertir en participaciones de Fondos de Inversión	<p>Dado que los Fondos de Inversión no garantizan un rendimiento, no se tiene certeza del resultado que se obtendrá. Podría ocurrir inclusive que el Fondo de Inversión donde se invierte, experimente una disminución de valor y los inversionistas deban enfrentar una pérdida.</p>	<p>El Riesgo de invertir en participaciones de Fondos de Inversión se mitiga con la adquisición de participaciones de Fondos de Inversión que muestren un comportamiento de la volatilidad de rendimientos acorde con la naturaleza de este Fondo.</p>
Riesgo por la naturaleza del Fondo	<p>El Fondo, al ser un fondo de inversión de capital de riesgo, invertirá en instrumentos y empresas promovidas de acuerdo con sus políticas de inversión. Las inversiones que componen la cartera del Fondo tienen un valor de realización que está influido por diversas situaciones económicas, financieras o bursátiles o de</p>	<p>El riesgo de naturaleza del Fondo se enfrenta con cada uno de los factores mitigantes anteriormente expuestos. El inversionista debe conocer los riesgos que enfrenta el Fondo y la forma en cómo el Gestor procura su mitigación.</p>

	<p>solvencia de los emisores. Por lo tanto, estas inversiones podrían resultar en una pérdida total o parcial del capital invertido en instrumentos financieros o empresas promovidas, resultando en potenciales pérdidas para los inversionistas.</p>	
Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables	<p>Una incorrecta clasificación contable de los activos de la cartera del Fondo, puede generar que el valor de la participación no refleje adecuadamente el valor de los activos del Fondo, lo que podría conllevar que, ante la venta de activos, se realice una pérdida con lo cual, el valor total del Fondo se vería disminuido y los inversionistas podrían ver reducido parte del capital invertido.</p>	<p>Se cuenta con un equipo de profesionales en la gestión de carteras, así como en el registro contable de las mismas para su gestión y control, así como con un sistema informático que se parametriza respecto al Modelo de Negocio del Fondo de Inversión, con el fin de administrar el riesgo de afectación en el valor de las participaciones por una aplicación incorrecta de las normas contables.</p>
Riesgo relacionado al modelo de negocio del Fondo	<p>Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales En un momento determinado, el valor contable de los activos del Fondo podría diferir con respecto a los precios de referencia del mercado, situación que se acentuaría en caso de reembolsos masivos o en escenarios de volatilidad en los precios del mercado originados por la liquidación de inversiones.</p> <p>Bajo este escenario, los inversionistas que soliciten un reembolso de sus participaciones podrían provocar la materialización de una pérdida o disminución en el valor del Fondo.</p> <p>Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros y Otro El inversionista debe conocer que parte de las inversiones del Fondo, pueden estar valoradas a precios de mercado, y que, ante una baja en el precio de los mismos se podría generar una disminución en el valor de la participación y por ende en la rentabilidad del Fondo.</p>	<p>Respecto al Riesgo relacionado al modelo de Negocio del Fondo, se debe indicar:</p> <p>En cuanto a la clasificación “Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales”, cabe indicar que el Gestor del Fondo invierte los recursos con base en la Política de Inversión y con todos los mecanismos de administración de riesgo descritos en esta sección.</p> <p>En cuanto a la clasificación “Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros” y “Otro”, el Gestor del Fondo gestiona los activos de la cartera del Fondo con base en la Política de Inversión y bajo un monitoreo permanente de las variables de mercado que le permiten tomar las decisiones que correspondan para la adecuada administración del Fondo.</p>
Riesgo de deterioro de	<p>Los activos del Fondo están sujetos a una estimación de pérdida de deterioro de</p>	<p>El Fondo procura invertir en emisores de reconocida solvencia y con calificaciones</p>

los Activos sujetos a una estimación de pérdida de deterioro de crédito	<p>crédito. La estimación del deterioro se realiza con base en una metodología desarrollada por la Dirección de Modelos Matemáticos del Banco Nacional de Costa Rica. Existe la posibilidad de que, ante una rebaja significativa de la calificación de un emisor o ante un deterioro de la cartera de créditos, el Fondo deba estimar una suma por deterioro sobre valores registrados y cartera de crédito a costo amortizado, que genere una pérdida contable al Fondo y por lo tanto, el inversionista experimente una pérdida en su inversión.</p> <p>Así mismo, existe el riesgo de que la estimación del valor de deterioro sea incorrecta, lo cual podría conducir a sobrevalorar o subvalorar el valor de las participaciones.</p>	<p>de crédito de acuerdo con lineamientos previamente establecidos. La metodología de cálculo de deterioro desarrollada por la Dirección de Modelos Matemáticos del Banco Nacional de Costa Rica toma en cuenta la información disponible del emisor y otros parámetros, con el fin de generar el mejor resultado posible. Así mismo, la metodología no prevé una estimación mayor ante rebajas poco significativas de la calificación de crédito del emisor.</p>
Riesgo de no alcanzar volumen tal que le permita al Fondo lograr la política de inversión establecida en el prospecto y cubrir sus costos de operación	<p>Se refiere al riesgo de que el Fondo no alcance el monto mínimo de participaciones para lograr la política de inversión y cubrir los costos de operación del Fondo.</p>	<p>Este riesgo se mitiga monitoreando constantemente el progreso hacia el objetivo de participaciones y ajustando estrategias según sea necesario.</p>
Riesgo reputacional o de imagen	<p>Debido a situaciones tales como rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la Sociedad, opiniones negativas de clientes, situaciones relacionadas con el lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen del Fondo, de la Sociedad, o de las entidades y actividades relacionadas con sus operaciones, el rendimiento del Fondo podría verse afectado.</p>	<p>Se debe indicar que el Riesgo Reputacional o de Imagen se gestiona de forma proactiva mediante el uso de un sistema de Gestión empresarial (SGE), el cual se conduce bajo principios de integridad, responsabilidad y honestidad, en cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que aplican. Así mismo, se debe indicar que se cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, así como un Código de Conducta que orientan hacia una operación que se apegue en todos sus extremos a buenas y sanas prácticas empresariales.</p>

Riesgo de continuidad del negocio	Situaciones de impacto no previstas tales como: desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que pueda afectar a la Sociedad, a los mercados que atiende y a sus clientes, puede generar la posibilidad de que las operaciones del Fondo y de los mercados en que operaría se vean suspendidas parcial o totalmente uno o varios días, por eventos internos o externos.	El Riesgo de Continuidad del Negocio también se gestiona mediante el Sistema de Gestión Empresarial (SGE), el cual incluye una Política Corporativa de Continuidad de Negocio y una Política Corporativa de Seguridad de la Información, mismas que se implementan mediante el establecimiento de controles físicos y lógicos gestionados por plataformas de ciberseguridad robustas, junto a programas de capacitación y concientización para el personal, que contribuyen con la alta disponibilidad de los servicios y el soporte pre y post venta para nuestra clientela.
------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Riesgos propios del financiamiento de las empresas promovidas

Tipo	Descripción	Mitigación
Riesgo por gestión de las garantías adjudicadas	Este riesgo incluye varios aspectos críticos relacionados con la gestión y el valor de las garantías adjudicadas, como la obsolescencia de los activos debido a avances tecnológicos, la especificidad de uso por las características de las rutas, la necesidad constante de mantenimiento y reparaciones, las medidas de seguridad y cuidado requeridas, y las dificultades para vender bienes especializados. Estos factores pueden reducir la flexibilidad, la utilidad y el valor de reventa de los activos, aumentando los costos operativos y afectando la liquidez y recuperación del valor.	Las estrategias de mitigación incluyen implementar un plan de renovación y actualización de activos considerando los ciclos de vida y la tecnología emergente para minimizar la obsolescencia; seleccionar activos adaptables a múltiples usos y rutas para aumentar su flexibilidad y valor a largo plazo; establecer programas de mantenimiento preventivo para asegurar la longevidad y el rendimiento óptimo de los activos; implementar protocolos de seguridad rigurosos para proteger los activos contra daños y robos; desarrollar estrategias de venta proactivas para facilitar la liquidación de activos cuando sea necesario.
Riesgo político	Por tratarse los destinatarios de los créditos directos, de entidades promovidas cuya operación se encuentra sujeta a regulaciones que se definen en el sector público, existe la posibilidad de que diversas motivaciones de carácter político sobre el funcionamiento del servicio de transporte	Para mitigar el riesgo político, es fundamental establecer contratos robustos con cláusulas que protejan a las empresas promovidas frente a cambios imprevistos en autorizaciones y regulaciones; desarrollar relaciones proactivas con autoridades locales y

	<p>retrasen o interfieran con las autorizaciones que requieran las empresas promovidas, provocando eventuales reducciones temporales o permanentes en los ingresos proyectados del Fondo y eventuales pérdidas a los inversionistas.</p>	<p>nacionales para participar en la formulación de políticas; realizar análisis periódicos de riesgos políticos y elaborar planes de contingencia; mantener asesoría legal y política constante para estar al tanto de los cambios legislativos y normativos; fomentar la comunicación abierta y transparente con reguladores y partes interesadas; y promover el apoyo de la comunidad local.</p>
Riesgo derivado de la inversión en empresas promovidas de acuerdo con la política de inversión del Fondo	<p>Se refiere a un posible incumplimiento de la política de inversión del Fondo, así como de las expectativas definidas en su estrategia de inversión, que resulta directamente de incumplimientos de la política de inversión del Fondo o por parte de las empresas promovidas. Esto podría darse si las empresas promovidas no le brindan la información requerida al Gestor Especializado o si no es posible materializar los mecanismos de desinversión en los plazos previstos. En caso de materializarse, esto podría implicar pérdidas para los inversionistas del Fondo.</p>	<p>El Fondo administrará este riesgo realizando una evaluación profunda de las empresas promovidas, incluyendo su situación financiera actual y proyecciones de crecimiento, con el fin de garantizar que estas podrán endeudarse para adquirir los autobuses eléctricos y la infraestructura de recarga. Asimismo, cualquier inversión tendrá que cumplir con las políticas de inversión establecidas en este prospecto. También se realizarán monitoreos constantes de la situación de cada empresa</p>
Riesgo de no pago por parte de las empresas promovidas	<p>Cabe la posibilidad de que los operadores experimenten fluctuaciones en sus resultados operativos y financieros y en algunos casos podrían experimentar pérdidas. Por lo tanto es posible que el operador no pueda cumplir con los compromisos de pagos con el Fondo. En cuyo caso los Inversionistas podrían no percibir rendimiento alguno por sus aportes o no obtener el reembolso total o parcial de los mismos.</p>	<p>El Fondo realiza un proceso de análisis con el fin de determinar los ingresos y gastos proyectados para las rutas del servicio de transporte que operan los operadores con el fin de administrar este riesgo.</p> <p>Cabe la posibilidad, como se aprecia en la Política de Crédito, de realizar estructuraciones de los créditos cuando las circunstancias lo ameriten, lo cual facilitaría a los operadores enfrentar situaciones temporales complejas que afecten su capacidad de pago.</p> <p>Por otro lado, ante la posibilidad de impago existe la eventual ejecución de garantías.</p>
Riesgo relacionado con	<p>Se refiere a la posibilidad de cese de funciones o separación del Gestor</p>	<p>Para mitigar este riesgo, el Fondo ha llevado a cabo un análisis exhaustivo</p>

las labores realizadas por el Gestor Especializado	<p>Especializado, deficiencias en las labores de debida diligencia en la selección de las empresas promovidas, deficiencias en las labores realizadas por la ausencia de experiencia en el mercado específico, del servicio de transporte modalidad autobús, de las empresas promovidas del Fondo y la inadecuada gestión de conflictos de interés y el potencial incumplimiento del objetivo del Fondo y retención de dinero ocioso por la no reinversión o la falta de empresas a ser promovidas. En caso de materializarse alguno de los riesgos relacionados a las labores del Gestor Especializado descritos en este apartado, el Fondo podría incurrir en pérdidas o perder oportunidades de inversión que de otra manera habría podido concretar.</p>	<p>de la experiencia del Gestor Especializado como parte de su proceso de selección, incluida su amplia experiencia en la región.</p> <p>También, se evaluarán a profundidad todas las cláusulas del contrato a firmar con el Gestor Especializado, asegurando que es un contrato robusto. Posteriormente, se estará monitoreando el desempeño del Gestor Especializado durante el plazo de duración del Fondo.</p>
Riesgo de que no se desarrolle la infraestructura necesaria externa a cargo de empresas de servicios eléctricos	<p>Existe la posibilidad de incumplimiento por parte de las empresas de servicios eléctricos de no lograr garantizar la infraestructura de recarga necesaria en la red eléctrica de cada zona para proveer la energía a los planteles de recarga de los autobuses. Esto podría resultar en una suspensión del servicio de transporte si implica que las unidades no se pueden recargar, afectando su capacidad de repago de los créditos directos.</p>	<p>Para mitigar el potencial impacto de este riesgo, el Fondo deberá evaluar la factibilidad de que las empresas promovidas sean capaces de establecer planteles de carga en las ubicaciones identificadas. Además, las empresas promovidas deberán trabajar de la mano con los proveedores de servicios eléctricos de cada zona, para garantizar que las ubicaciones propuestas son viables para establecer centros de recarga de autobuses.</p> <p>El Fondo no aprobará financiamiento destinado a infraestructura de carga para empresas que no hayan realizado los estudios de factibilidad correspondientes.</p>
Riesgo de iliquidez de las participaciones del Fondo	<p>Al tratarse de inversiones en un Fondo con una duración pre-establecida, que además tendrá la mayoría de sus inversiones en operaciones de crédito, las cuales conllevan un grado de iliquidez, las participaciones en el Fondo serán de largo plazo y no atienden las necesidades de inversionistas que requieran vender sus participaciones en el corto o mediano plazo. Por lo tanto, los inversionistas que tengan necesidades</p>	<p>Los inversionistas deben reconocer que sus inversiones en el Fondo serán de largo plazo y, por lo tanto, no serán las adecuadas para atender necesidades inmediatas de liquidez. Es importante que los inversionistas se asesoren de forma idónea sobre los objetivos y la política de inversión del Fondo antes de comprometerse a invertir.</p>

	urgentes de liquidez podrían verse afectados por el carácter ilíquido de sus inversiones en este Fondo.	
Riesgo de contingencias legales para el Fondo	<p>La inversión en empresas promovidas del sector de transporte modalidad autobús, incluyendo transporte público, expone al Fondo a ciertas contingencias legales de ese sector, las cuales pueden tener un impacto material en la capacidad de repago de los créditos directos o a través de la adjudicación de garantías.</p> <p>Las implicaciones de estas contingencias son significativas, ya que pueden afectar materialmente la capacidad de repago de los créditos otorgados por el Fondo. Además, en caso de adjudicación de garantías, el Fondo podría enfrentar dificultades en la recuperación de activos o en la ejecución de las garantías debido a complicaciones legales.</p>	<p>Para mitigar el impacto financiero de potenciales contingencias legales que se lleguen a materializar, el Fondo podrá exigir que las empresas promovidas cuenten con todos los seguros necesarios para reducir el impacto en su capacidad de repago a raíz de cualquier disputa o proceso legal en su contra.</p> <p>En la eventualidad de que tales contingencias impidan la operación continua de la empresa promovida, el Fondo deberá ejecutar legalmente las garantías tal y como se establece en la Política de Crédito incluida en el prospecto.</p> <p>No obstante, debe considerarse que este riesgo siempre existirá y es algo que los inversionistas deben asumir al invertir en el Fondo.</p>
Riesgo de no obtener el financiamiento necesario para cumplir con los objetivos del Fondo.	<p>Se refiere a la posibilidad de que el Fondo no obtenga el financiamiento necesario para cumplir con sus objetivos. Este financiamiento proviene de una vía patrimonial (a través de la colocación de participaciones) y de una vía crediticia (a través de endeudamiento) con el objetivo de llegar al nivel máximo de endeudamiento del 30%.</p> <p>El no obtener el financiamiento necesario restringiría la capacidad del Fondo de brindar los créditos directos requeridos por las empresas promovidas. Consecuentemente, impactaría negativamente los rendimientos esperados por el Fondo y sus inversionistas durante la duración del Fondo.</p>	<p>Este riesgo se mitigará a través de su estrategia de inversión claramente definida y la amplia experiencia en el ámbito financiero del Gestor Especializado, lo cual facilitará la atracción de potenciales acreedores e inversionistas.</p>
Riesgo del plazo de permisos, concesiones y autorizaciones	<p>Los operadores del servicio de transporte modalidad autobús operando en rutas de transporte público se rigen por una normativa que limita los plazos de los permisos a un máximo de 3 años, prorrogables, y las concesiones vigentes a</p>	<p>Este riesgo no es administrable por parte del Fondo, ya que no tiene ninguna injerencia en el proceso de otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones a las empresas promovidas. No obstante, el</p>

	<p>un plazo máximo de 7 años, renovables. Cada operador tiene su vencimiento específico por lo que algunos vencimientos están más cercanos que otros.</p> <p>En casos donde el contrato de crédito tenga un plazo mayor al de la expiración de los permisos, concesiones o autorizaciones del operador, el Fondo podría experimentar una eventual reducción, temporal o permanente, de ingresos ante el eventual incumplimiento de pago si dichos permisos, concesiones o autorizaciones no fueran renovados a tiempo.</p>	<p>Fondo realizará una gestión de seguimiento con los operadores para tratar de asegurarse que cumplen los requisitos para la renovación de sus respectivos permisos, concesiones o autorizaciones reduciendo de esta forma este potencial riesgo. Adicionalmente se analizará el historial de cada empresa promovida en términos de renovaciones antes de pactar un contrato de crédito.</p>
Riesgo de la pérdida de permisos, concesiones o autorizaciones por incumplimiento de las condiciones establecidas por el CTP por parte del operador	<p>En caso de pérdida de permisos, concesiones o autorizaciones por parte de las empresas promovidas por incumplimiento, se tendría como consecuencia la posibilidad de que la empresa promovida se vea imposibilitada para el pago del crédito y la consecuente ejecución del contrato de crédito y las garantías respectivas, lo cual podría generar una reducción en los ingresos del Fondo dependiendo del monto obtenido al liquidar las garantías del crédito.</p> <p>Por otro lado, no existe obligación del Estado para la renovación de permisos, concesiones o autorizaciones. Al vencimiento de permisos o concesiones, los operadores actuales deben participar de los procesos para la selección de los nuevos adjudicatarios. Cualquier renovación o adjudicación no surte efecto hasta que cuenten con el refrendo de la ARESEP.</p> <p>Además, en los casos en que las características técnicas de los buses no se ajusten a otras rutas, podría dificultar o imposibilitar la venta de los buses.</p>	<p>En casos de incumplimiento de las condiciones del crédito por parte de una empresa promovida, debido a la pérdida de permisos, concesiones o autorizaciones, se ejecutarían las garantías sobre los autobuses, y el Fondo podrá disponer de los bienes vendiéndolos a la nueva empresa que asuma la ruta en cuestión, o bien a otros operadores, una vez finiquitado el proceso de cobro judicial.</p> <p>Por otro lado, este riesgo también se mitiga a través de cláusulas contractuales que obliguen a los operadores a cumplir con sus obligaciones con el Estado de manera que puedan mantener sus autorizaciones vigentes durante el plazo del crédito.</p>
Riesgo de que un permiso o concesión llegue a su vencimiento y no sea renovada	<p>Para los operadores de servicio de transporte, en caso de que su permiso o concesión se venza y no sea renovada, el repago de los créditos directos se va a ver afectado, debido a que los operadores dejarán de percibir ingresos por su servicio.</p>	<p>Para mitigar el riesgo de no renovación de permisos o concesiones, el Fondo puede incluir cláusulas contractuales de protección que permitan ajustes en caso de no renovación. Sin embargo, este riesgo no es administrable por parte del Fondo, ya que no tiene ninguna injerencia en el proceso de</p>

	<p>Las implicaciones comprenden la dificultad del repago de los créditos otorgados por el Fondo, incrementando el riesgo de morosidad e incumplimiento de pagos. En caso de incumplimiento, el proceso de recuperación de activos o ejecución de garantías puede complicarse si los activos están vinculados a las operaciones permissionadas o concesionadas, afectando la estabilidad financiera del Fondo.</p>	<p>otorgamiento de permisos o concesiones a las empresas promovidas. No obstante, el Fondo puede realizar una gestión de seguimiento con los operadores para tratar de asegurarse que cumplen los requisitos para sus renovaciones reduciendo de esta forma este potencial riesgo.</p>
Riesgo de incumplimiento en los llamados de Capital	<p>En caso de que uno o más inversionistas incumplan cuando se les realice el llamado de capital, el Fondo podría verse sustancialmente afectado, ya que no podría cumplir con sus previsiones de inversión y limitaría el potencial de ingresos previsto.</p>	<p>El Fondo posee mecanismos que imponen sanciones a inversionistas que incumplen el llamado de capital y que permiten que el Fondo busque otros inversionistas que subsanen Llamados de Capital incumplidos. A pesar de lo anterior, podría darse el caso que no se encuentren inversionistas profesionales interesados en invertir en el Fondo.</p>
Riesgo de que las proyecciones de ingresos no se cumplan	<p>Existe el riesgo de que las empresas promovidas no generen los ingresos esperados y se imposibilite el pago correspondiente de los créditos. Esto puede originarse en una sobreestimación de la demanda del servicio de transporte modalidad autobús, para una ruta en específico o del sector en general, así como la sobreestimación o no aprobación de las tarifas esperadas por parte de las entidades reguladoras del servicio de transporte público, ya sea por factores del mercado en general, o de las tarifas específicas aprobadas a cada operador en particular.</p> <p>Las implicaciones para los inversionistas en caso de materializarse dicho riesgo es que no obtengan los retornos esperados en dichos periodos.</p>	<p>El Fondo mantendrá un monitoreo constante del comportamiento de las rutas asociadas a los créditos que permitan anticipar cualquier afectación. El operador debe informar al Fondo y brindar información como evidencia sobre cualquier tipo de afectación de su servicio. Sin embargo, el inversionista debe comprender que pueden presentarse situaciones no controlables por el Fondo que afecten sensiblemente las proyecciones realizadas.</p>
Riesgo de concentración en el sector de transporte público	<p>Considerando el objetivo del Fondo, es el riesgo de concentración en el sector de transporte público remunerado modalidad autobús. Este es un sector con riesgos uniformes a través de los operadores, incluyendo el hecho que es un sector regulado que debe cumplir con varios reguladores, que únicamente se puede</p>	<p>Considerando el objetivo del Fondo, el inversionista debe comprender que existirá este riesgo de concentración que no es mitigable ni administrable por parte del Fondo. No obstante, es importante indicar que el servicio de transporte público es de interés nacional, se encuentra ampliamente</p>

	<p>operar con el otorgamiento de permisos o concesiones y que las tarifas son reguladas y aprobadas por la ARESEP.</p> <p>Este sector se enfoca en el servicio público regulado que se rige por normas específicas tales como la Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores N° 3503 que establece las condiciones para la concesión de rutas, los requisitos de los vehículos y las obligaciones de los operadores para asegurar un servicio eficiente y seguro; Reglamento de Transporte Público de Costa Rica el cual detalla las obligaciones de los operadores y las condiciones de los buses; la Regulación Tarifaria de ARESEP, la cual busca garantizar las tarifas justas tanto para usuarios como operadores del servicio.</p> <p>En caso de que el sector experimente dificultades en su nivel de actividad o en su capacidad de generar ingresos para cancelar sus obligaciones, el Fondo tendría dificultades para recuperar sus inversiones.</p>	<p>regulado, con tarifas y condiciones establecidas por los reguladores. De modo que aunque el Fondo de Electromovilidad esté expuesto a concentración en este campo, se trata de una actividad básica y prioritaria para el país, que deberá continuar vigente como parte esencial del quehacer de la ciudadanía.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas están representadas en certificados de participación, denominadas también participaciones. Cada una tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.
Forma de representación	El Fondo de Inversión de Electromovilidad contratará los servicios del área de Custodia del Banco Nacional de Costa Rica para la anotación en cuenta de las participaciones, y para que adicionalmente cuente con un libro oficial centralizado en el cual se acredite la titularidad de los inversionistas, en donde se debe hacer constar el número de certificados de participación del que cada inversionista es titular y la fecha de su ingreso al Fondo.
Valor nominal de la participación	\$50,000
Cálculo del valor de la participación	Los Fondos de Inversión deben calcular el precio de la participación, en cada evento de suscripción o reembolso de participaciones, como mínimo trimestralmente. El precio se obtiene de dividir el valor del activo

	<p>neto del Fondo de Inversión, calculado al final del cierre contable del día del cálculo entre el número de participaciones en circulación.</p> <p>Para la determinación del activo neto, los activos y pasivos se valoran de acuerdo con el Reglamento de Información Financiera y el Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros definidos por el CONASSIF, y las normas especiales definidas en el Reglamento sobre Fondos de Inversión de Capital de Riesgo, para la valoración de las inversiones en empresas promovidas.</p> <p>El valor de la participación que se obtenga con este procedimiento corresponde al valor de referencia contable y se utiliza para el reembolso de las participaciones ante la liquidación del Fondo de Inversión a su vencimiento o la liquidación anticipada por acuerdo de la asamblea de inversionistas, o para los casos en que proceda el reembolso directo de las participaciones por parte del Fondo de Inversión por la aplicación del derecho de receso si el Fondo no se autorizó para su negociación en un mercado secundario organizado.</p> <p>En los casos en que proceda el reembolso directo de las participaciones por parte del Fondo de Inversión por la aplicación del derecho de receso, según lo dispuesto por la Ley Reguladora del Mercado de Valores y el Reglamento sobre Fondos de Inversión de Capital de Riesgo, si se autorizó su negociación en un mercado secundario organizado, las participaciones se reembolsan al valor que se obtenga del precio promedio de mercado del último mes calculado a partir del día previo a la fecha de convocatoria de la asamblea; para lo cual se utiliza como fuente de información, la suministrada por el proveedor de precios seleccionado por la sociedad administradora de fondos de inversión.</p>
Metodología para la valoración de los activos financieros del Fondo de Inversión	<p>Tal y como se indicó anteriormente, el objetivo en la gestión de activos financieros del Fondo de Inversión es preservar el capital invertido, generar valor y proveer la liquidez de recursos necesaria para atender la operativa del Fondo de Inversión y la distribución de beneficios.</p> <p>Con este propósito, BN Fondos llevará a cabo registros diarios del valor del activo neto y de cada participación del Fondo de Inversión, con base a dos métodos principales de valoración:</p> <p>Cartera de Oferta Pública</p> <p>Valoración del precio de mercado: este método refleja el valor de mercado diario de valores similares a los que posee el Fondo. Esto significa que el valor de su inversión (participación en Fondos de Inversión) puede fluctuar según los cambios diarios del mercado. Puede encontrar más detalles sobre esta metodología en el “Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica” publicado por Proveedora Integral de Precios de Centroamérica, empresa registrada en</p>

	<p>el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Tanto su sitio web como el sitio web de la Superintendencia General de Valores tienen el manual disponible.</p> <p>Valoración del costo amortizado: este método valora ciertas tenencias, como operaciones de repo, a su precio de compra original más cualquier amortización acumulada. Por lo tanto, las ganancias o pérdidas no se reflejan en el valor diario del Fondo, sino sólo cuando se vende el valor. El valor de mercado de estos instrumentos se incluye en las notas a pie de página de los estados financieros del Fondo.</p> <p>El método del costo amortizado utiliza estimaciones de posibles pérdidas por riesgo crediticio, que pueden afectar directamente el valor de la inversión. Estas estimaciones se calculan mensualmente.</p> <p>BN Fondos podrá cambiar la metodología de valoración por una suministrada por otro proveedor de precios, en dicho caso se cumplirá con todos los trámites respectivos ante la SUGEVAL, para lo cual informará oportunamente a los inversionistas mediante un Hecho Relevante.</p> <p>Adicionalmente, el inversionista tiene el derecho de solicitar una copia de la metodología correspondiente.</p> <p>Empresas Promovidas</p> <p>El Fondo de Inversión podrá invertir en empresas promovidas por medio de créditos directos. Estos activos se valoran a su costo amortizado, el cual considera los flujos de efectivo futuros descontados a su valor presente utilizando una tasa de interés efectiva específica. Cada inversión de deuda tiene una tabla de amortización que rastrea su valor a lo largo del tiempo hasta su vencimiento.</p> <p>El precio definido según las valoraciones anteriormente indicadas, regirá para las suscripciones y redenciones de participaciones que se realicen para ese día.</p>
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del Fondo	Diaria para los instrumentos de oferta pública y trimestral para los instrumentos de oferta privada.

Asamblea de Inversionistas	
Reglas para la convocatoria	Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Inversionistas se regirán por lo establecido en el presente Prospecto, por el Reglamento sobre Fondos de Inversión de Capital de Riesgo, por la

	<p>Ley Reguladora del Mercado de Valores, por las disposiciones de la Superintendencia General de Valores, y por las disposiciones del Código de Comercio referente a las Asambleas Generales Extraordinarias de las Sociedades Anónimas.</p> <p>Al menos una vez al año se deberá realizar una asamblea de inversionistas para la rendición de cuentas por parte del Gestor Especializado acerca del desempeño del Fondo de Inversión en el último año. En esta se presentarán los estados financieros anuales auditados del Fondo para conocimiento de la asamblea y se someterá a aprobación de los inversionistas el informe anual del Gestor Especializado.</p> <p>La convocatoria de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se realizará mediante publicación en un diario de circulación nacional, con una anticipación de al menos quince días hábiles a la fecha de realización de la Asamblea. En este plazo no se computará el día de publicación de la convocatoria, ni el de la celebración de la Asamblea. Durante ese tiempo, los documentos relacionados con los fines de la Asamblea estarán en las oficinas de la Sociedad Administradora, a disposición de los inversionistas.</p> <p>Dado que las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se podrán realizar de manera presencial, virtual o híbrida, en la publicación de la convocatoria se informará el formato a seguir. En dicho caso se deben garantizar los mismos derechos y principios entre todos los participantes independiente de la forma en la que concurran (presencial o virtual) a la Asamblea.</p> <p>En adición a los mecanismos normativamente dispuestos para informar a los inversionistas con ocasión de la Asamblea, BN Fondos podrá utilizar estos otros mecanismos digitales, con el propósito de mantener informados a los inversionistas sobre otros aspectos que pudieran ser de su interés.</p> <p>Por lo tanto, previamente a las Asambleas, BN Fondos podrá realizar reuniones informativas con inversionistas o establecer mecanismos digitales de información tales como blogs, chats, canales en YouTube y otros, con el propósito de informar o atender consultas de los inversionistas de previo a la realización de las Asambleas.</p> <p>Por tratarse de un producto dirigido exclusivamente a inversionistas profesionales, los blogs y canales de YouTube estarán restringidos a dichos inversionistas.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>La utilización de otros mecanismos adicionales no sustituye en forma las obligaciones dispuestas en el Código de Comercio, ni en la normativa del Mercado de Valores sobre la información que debe suministrar la Sociedad Administradora a sus inversionistas, ni antes, ni durante la celebración de la Asamblea de Inversionistas, así como tampoco modifica los objetivos de dichas asambleas, los cuales son: la información, discusión y formación de opinión de los inversionistas, y la respectiva toma de decisiones.</p>
Cantidad de inversionistas necesaria para el quórum	<p>Para las Asambleas ordinarias y extraordinarias, la primera y segunda convocatoria pueden hacerse simultáneamente, para oportunidades que estarán separadas, cuando menos, por el lapso de una hora. El quórum de reunión en primera convocatoria será la representación al menos de tres cuartas partes de las participaciones con derecho a voto. Si se reúne en segunda convocatoria, se constituirá válidamente con cualquiera que sea el número de participaciones representadas.</p>
Mayoría requerida para la aprobación de acuerdos en la asamblea	<p>En primera convocatoria las resoluciones se adoptarán válidamente por el voto de las que representen más de la mitad de la totalidad de ellas. En segunda convocatoria las resoluciones se adoptarán por más de la mitad de los votos presentes. (participaciones presentes)</p>
De las Actas de Asamblea	<p>Las Actas de Asamblea recogerán el resultado de los acuerdos tomados, indicando para cada punto que se someta a votación, el porcentaje de participaciones presente que votó a favor, en contra o se abstuvieron de votar. La Actas no registrarán la deliberación de los temas puestos a votación, condición que conocen y aceptan los inversionistas antes de participar en este Fondo de Inversión.</p>

5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

Compromisos de Inversión	<p>El Fondo establecerá Compromisos de Inversión con los inversionistas, los cuales son obligaciones de adquisición de participaciones que realizan los Inversionistas mediante Llamados de Capital, según se define en el presente Prospecto y el Reglamento de Fondos de Capital de Riesgo. Todos los inversionistas del Fondo deberán firmar un compromiso de inversión para materializar su participación.</p> <p>Existirá un monto mínimo de \$5.000.000,00, equivalente a 100 participaciones, que cada inversionista deberá comprometer a invertir para poder participar en el Fondo.</p> <p>Los Compromisos de Inversión no otorgarán derechos políticos ni económicos en el Fondo, los cuales se adquirirán y ejercerán únicamente cuando se hayan suscrito las Participaciones con base en los recursos efectivamente desembolsados al mismo, a través</p>
---------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>de los Llamados de Capital efectivamente cumplidos. Para efectos de claridad, los Compromisos de Inversión se integrarán de manera diferida, por lo que los Inversionistas no pagarán la totalidad del Compromiso de Inversión al momento de su suscripción.</p> <p>Las condiciones establecidas con relación a los Compromisos de Inversión aplicarán por igual para todos los inversionistas del Fondo. Las condiciones asociadas a cada Compromiso de Inversión aplicarán de manera igualitaria para todos los Inversionistas.</p> <p>Se entiende que el Compromiso de Inversión implica, por parte del inversionista, mantener la disponibilidad de los recursos para atender los Llamados de Capital, y por ende, el mismo se compromete a mantener la liquidez necesaria para dar cumplimiento al presente Compromiso de Inversión. Así mismo, el Inversionista acepta que, en caso de incumplimiento de alguno de los Llamados de Capital enviados, éste estará sujeto a las sanciones establecidas en este Prospecto. El Fondo no estará obligado a realizar todos los Llamados de Capital por la totalidad de los Compromisos de Inversión.</p>
Aportes al Fondo	<p>Los Inversionistas deberán desembolsar los aportes previstos en su respectivo Compromiso de Inversión, en la medida en que sean objeto de un Llamado de Capital. Existirá un plazo máximo de diez días naturales para que los inversionistas atiendan los Llamados de Capital que realice el Fondo.</p> <p>Los aportes de los Inversionistas se reflejarán en un comprobante de inversión que emitirá BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.</p>
Llamado de Capital	<p>El Gestor Especializado realizará a los Inversionistas los Llamados de Capital para realizar las inversiones y atender los gastos del Fondo. El Fondo podrá realizar un máximo de 24 Llamados de Capital al año y podrán ser por la totalidad o una parte de los compromisos de inversión. Además, incluirán información sobre el monto y la fecha en la cual los Inversionistas deberán realizar los desembolsos parciales o totales de los recursos comprometidos a favor del Fondo, según el siguiente procedimiento:</p> <p class="list-item-l1">I. El Gestor Especializado, remitirá el Llamado de Capital al Inversionista, con una antelación no inferior a diez días naturales antes de la fecha definida para el desembolso. El Llamado de Capital será remitido por correo electrónico.</p> <p class="list-item-l1">II. El Llamado de Capital contendrá:</p>

	<p>a. El monto requerido.</p> <p>b. La cuenta bancaria del Fondo a la cual se deberán transferir los Aportes.</p> <p>c. La fecha en que el Inversionista deberá desembolsar los Aportes.</p> <p>d. Una descripción general del uso de los recursos provenientes del Llamado de Capital que pretende realizar el Fondo.</p> <p>e. Información sobre el saldo de los Compromisos de Inversión que aún se encuentran a disposición del Fondo.</p> <p>Recibidos los Aportes en las condiciones y tiempos indicados anteriormente, el Fondo depositará en la cuenta de custodia respectiva, las participaciones de los inversionistas.</p> <p>Con relación a los compromisos de inversión, estos se podrán firmar durante el plazo total de duración del Fondo. Sin embargo, considerando la naturaleza del negocio del Fondo, se buscará firmar los compromisos de inversión con los inversionistas en los primeros 3 años del Fondo, durante los cuales se realizará la búsqueda de inversionistas y la colocación inicial de los recursos.</p> <p>Los Llamados de Capital podrán realizarse por el plazo total restante de la duración del Fondo, a partir del momento en que se hayan firmado los compromisos de inversión con los inversionistas. En los llamados, los inversionistas con compromisos de inversión vigentes deberán aportar al menos una participación. Así mismo, el monto que cada inversionista deba desembolsar en cada llamado mantendrá la proporcionalidad de la participación de cada inversionista en la sumatoria de los compromisos de inversión hasta ese momento. Los Llamados de Capital se realizarán de forma que equivalgan a una cantidad de participaciones enteras; de no ser este el caso se procederá al redondeo de la siguiente forma: si el dígito en la posición de los decimales es igual o mayor a 5 se tomará como referencia el número completo siguiente y si es menor que 5 se tomará como referencia el número completo anterior.</p> <p>En caso de que se hayan realizado Llamados de Capital para atender compromisos de inversión del Fondo, y el negocio o negocios propuestos no puedan o deban ejecutarse en las fechas y/o condiciones inicialmente previstas, el Fondo podrá realizar una devolución de capital mediante la redención de las participaciones, reintegrando a los inversionistas una parte o la totalidad de los recursos líquidos provenientes del Llamado de Capital en un plazo no mayor a 90 días naturales.</p>
Llamados de Capital Incumplidos	En el evento de que uno o más Inversionistas incumplan un Llamado de Capital, se aplicará la sanción y procedimiento que se

	<p>indica en el apartado “Sanciones por llamados de Capital incumplidos”.</p> <p>El Inversionista Incumplido tendrá un plazo de diez (10) días naturales contados desde la fecha prevista para el desembolso para subsanar su incumplimiento. Cumplido dicho plazo sin que se verifique el desembolso correspondiente, el Gestor Especializado procederá a informar al día hábil siguiente a los Inversionistas cumplidos sobre tal hecho por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en el contrato.</p> <p>El Gestor Especializado podrá en dicha notificación ofrecer a los Inversionistas cumplidos la posibilidad de suscribir Compromisos de Inversión adicionales para suplir el monto de capital incumplido para lo cual deberá:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Informar a los Inversionistas cumplidos sobre el derecho que les asiste a suscribir, conforme al derecho de preferencia, un Compromiso de Inversión adicional mediante el cual prometan y se obliguen incondicional e irrevocablemente a desembolsar una suma determinada de dinero a prorrata de su participación en el Fondo (excluido el porcentaje correspondiente del Inversionista Incumplido);ii. Informar a los Inversionistas cumplidos el plazo dentro del cual deberán expresar, en comunicación dirigida a BN Fondos, su interés en suscribir un Compromiso de Inversión adicional mediante el correo electrónico que se indique en la comunicación inicial. Alternativamente, podrá ponerse en contacto por medio de alguno de los siguientes números de teléfono:<ol style="list-style-type: none">a. BN Fondos: 2212-2900b. Volio Partners S.A.: 4000-0769 <p>Vencido este plazo, el Gestor Especializado procederá a determinar si los Inversionistas cumplidos aceptaron las condiciones en las cuales pueden suscribir Compromisos de Inversión adicionales, el monto total de tales Compromisos de Inversión y, de ser el caso, establecerá la proporcionalidad que corresponda de acuerdo con el procedimiento de prorrateo. El derecho de preferencia de aquellos Inversionistas que no acepten la oferta acrecerá el de aquellos que la acepten.</p> <p>Si, en desarrollo de lo previsto en los numerales anteriores, los Inversionistas cumplidos no aceptaran suscribir Compromisos de Inversión que permitan cubrir la totalidad de los Llamados de</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Capital incumplidos, el Gestor Especializado podrá ofrecer a terceros la posibilidad de que se vinculen al Fondo asumiendo la posición contractual de los Inversionistas Incumplidos, en una proporción equivalente al monto de los Llamados de Capital incumplidos o al faltante, si otros Inversionistas han decidido ejercer su derecho de preferencia.</p>
Sanciones por llamados de Capital incumplidos	<p>En el evento en que un Inversionista no atienda oportunamente los Llamados de Capital que se le formulen, se aplicarán las siguientes sanciones a título de apremio, dichas condiciones aplican a todos los inversionistas del Fondo de Inversión.</p> <ul style="list-style-type: none">i. Si pasados diez días naturales desde la fecha en la cual debió atenderse el respectivo Llamado de Capital, el Inversionista Incumplido aún no ha subsanado su incumplimiento, éste deberá pagar al Fondo, a título de sanción, un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del Llamado de Capital incumplido. Esta sanción no se considerará como un Aporte al Fondo ni como una estimación anticipada de perjuicios y su naturaleza será la de un ingreso para el Fondo.ii. Así mismo, el Inversionista Incumplido deberá pagar intereses sobre el monto del Llamado de Capital incumplido a la tasa máxima permitida legalmente (Ley contra la Usura Crediticia) y por el tiempo de incumplimiento de su obligación de desembolso y hasta la fecha en que se haya realizado el pago de las sanciones establecidas en la presente Sección. Dicha tasa es publicada por el BCCR dos veces al año. Estos pagos constituirán un ingreso para el Fondo y no se considerarán en ningún caso y bajo ninguna circunstancia como Aportes al Fondo.iii. En caso de que el Inversionista incumplido no realice el pago de la sanción se llevarán a cabo gestiones de cobro administrativo y judicial para obtener los montos adeudados. La Sociedad Administradora estará encargada de realizar por cuenta del Fondo, todas las gestiones o acciones legales necesarias para el cobro de las sumas debidas por el Inversionista incumplido quien seguirá obligado a cumplir con los futuros Llamados de Capital realizados por el Gestor Especializado después del incumplimiento.iv. Con la suscripción del documento de Vinculación al Fondo y el Compromiso de Inversión, los Inversionistas: (i) aceptan las sanciones previstas en esta Sección; (ii) autorizan a la Sociedad Administradora para realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Sección.

	<p>v. En cualquier caso, el Inversionista Incumplido seguirá estando obligado a cumplir con lo dispuesto en el presente Reglamento incluidos los Llamados de Capital que realice el Gestor Especializado con posterioridad al incumplimiento, hasta el plazo de vigencia del Fondo de Capital de Riesgo.</p> <p>El Inversionista Incumplido no podrá pedir que se le reciba, en forma extraordinaria, el desembolso que ha incumplido, a título de Aporte.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Inversionista Incumplido responderá por todos los daños y perjuicios causados al Fondo, y a los Inversionistas cumplidos con ocasión de su incumplimiento, incluidos, pero sin limitarse a, el reembolso de costos y gastos relacionados y eventual riesgo de tipo de cambio.</p>
Derecho de Preferencia en la Enajenación de certificados de Participación Fondo	<p>La enajenación de participación por parte de los Inversionistas estará sujeta al derecho de preferencia según los términos a continuación:</p> <p>I. El Inversionista que esté interesado en enajenar parte o la totalidad de sus participaciones deberá formular su oferta por escrito a la Sociedad Administradora, ya sea al correo electrónico de BN Fondos (bnfondos@bncri.cr) o enviándola a las oficinas de la sociedad administradora, indicando el precio, el número de participaciones que pretende enajenar, y demás condiciones de la enajenación.</p> <p>II. Dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la recepción de la oferta de enajenación, la Sociedad Administradora lo comunicará por medio de comunicación directa vía correo electrónico a los demás Inversionistas.</p> <p>III. Enviado el aviso por parte de la Sociedad Administradora, correrá un término de diez (10) días naturales contados a partir del envío de la comunicación respectiva, para que los demás Inversionistas manifiesten su interés en adquirir las participaciones ofrecidas. Estas podrán ser adquiridas a prorrata de la participación de cada Inversionista en el Fondo (excluyendo al oferente y, de ser el caso, a los Inversionistas Incumplidos).</p> <p>IV. El derecho de preferencia de aquellos Inversionistas que no acepten la oferta acrecerá el de aquellos que la acepten, otorgándose un plazo adicional de cinco (5) días naturales para que se ejerza el derecho de acrecimiento.</p> <p>V. En el evento que alguno de los Inversionistas no quisiera hacer uso de su derecho de preferencia, las participaciones restantes podrán ser ofrecidas a terceros que cumplan con condiciones objetivas similares a las del oferente. El precio de venta no</p>

	<p>podrá ser inferior al ofrecido en la oferta inicial y el nuevo inversionista deberá cumplir con las condiciones de vinculación establecidas en el presente Prospecto.</p> <p>Para todos los efectos debe entenderse que la enajenación de las participaciones no implica la cesión de la posición contractual de los Inversionistas para con el Fondo. Por lo anterior, salvo que se cuente con la autorización expresa de la Sociedad Administradora y el Gestor Especializado, sus Compromisos de Inversión seguirán vigentes, así como las obligaciones allí establecidas y las demás previstas en el presente Prospecto.</p> <p>En cualquier caso, la enajenación de las participaciones se realizará en función del porcentaje de participación que el Inversionista enajenante desee vender, para lo cual se tendrá en cuenta sus Compromisos de Inversión y los Aportes efectivamente realizados por éste al Fondo.</p>
Límites máximos de concentración en un solo inversionista	No hay límite de concentración por inversionista actuando por sí o por persona interpuesta de las participaciones emitidas por el Fondo.
	Cada certificado tendrá un valor facial de US\$50,000.00 (cincuenta mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América). No obstante, el precio de los certificados de participación en mercado primario posterior a la primera colocación podría ser diferente. Las nuevas colocaciones de certificados de Participación podrán colocarse a un precio igual o mayor que el precio de referencia de estos títulos. Esto aplica únicamente si no se ha autorizado la negociación en un mercado secundario organizado.
Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones	<p>En caso de que los títulos a colocar estén por debajo del precio de mercado, en más de un diez por ciento (10%), se requerirá de la autorización de la Asamblea de Inversionistas. Esta disposición aplica únicamente en el caso de colocaciones posteriores, si se autoriza la negociación en un mercado secundario organizado.</p> <p>El monto máximo de Títulos de Participación que se emitán será por el equivalente a doscientos millones de dólares (US\$200,000,000) de valor nominal, sin embargo, en cualquier momento podrá aumentarse el monto máximo, previo acuerdo de la Asamblea de Inversionistas y la debida autorización por parte de la SUGEVAL.</p>
Mecanismo para el reembolso de participaciones	El reembolso de las participaciones del Fondo se hará en efectivo y se depositará en las respectivas cuentas de custodia de cada titular al momento de la liquidación del Fondo o de la ejecución de un derecho de receso.

	<p>Excepcionalmente, por situaciones extraordinarias del mercado o para proteger a los inversionistas, la Superintendencia puede autorizar el reembolso de las participaciones con activos de la cartera del Fondo, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento sobre Fondos de Capital de Riesgo.</p> <p>Estas situaciones otorgan el derecho de receso a los inversores en desacuerdo presentes en la Asamblea de Inversionistas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ajustes en el régimen de inversión, que abarcan la Política de Inversión, el nivel de endeudamiento autorizado para el Fondo, incrementos en las comisiones de administración o cargos de entrada máximos establecidos en el Prospecto, reducciones en la frecuencia de distribución de rendimientos a los Inversionistas y aumento en el monto autorizado del Fondo.2. Cambios en la entidad de custodia, así como cambios de control, fusiones y sustituciones de la Sociedad Administradora según lo dispuesto en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, y fusiones de Fondos contempladas en el Reglamento de Fondos de Capital de Riesgo. <p>En casos justificados el Superintendente puede autorizar el reembolso con valores del Fondo, sin necesidad de realizar una asamblea de inversionistas.</p>
Mecanismo de colocación de las participaciones	<p>El Fondo realizará la colocación de participaciones por medio de:</p> <p>Colocación directa</p> <p>En las colocaciones fuera de Bolsa se brindará un trato igualitario a los inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, así como en las condiciones de la colocación.</p> <p>Para las colocaciones fuera de Bolsa, BN Fondos definirá el mecanismo a utilizar y las reglas que aplicará al mecanismo seleccionado.</p> <p>Las colocaciones por Bolsa se sujetarán a los mecanismos y disposiciones que la Bolsa de Valores respectiva disponga por la vía reglamentaria, en concordancia con el principio de trato igualitario.</p> <p>La convocatoria de la colocación (fuera o dentro de Bolsa) y sus condiciones, se informarán mediante un Comunicado de Hecho Relevante, 5 días hábiles antes de la primera colocación que realice el Fondo y 2 días hábiles antes de las colocaciones posteriores.</p>

Distribución de beneficios	
Distribución de Beneficios	<p>El Fondo distribuirá beneficios a los Inversionistas de manera semestral, en montos variables sujetos a las utilidades netas del Fondo, considerando las partidas contables de ingresos y gastos. El beneficio por distribuir considerará únicamente las utilidades líquidas y se deducirán las reservas que se constituyan para la amortización de los compromisos financieros.</p> <p>La Fecha de corte para determinar Inversionistas con derecho a recibir los beneficios periódicos será el 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. La fecha de pago de los beneficios será de un máximo de quince días hábiles posteriores a la fecha de corte. En caso de que esta fecha sea un día inhábil, se realizará el pago el día hábil siguiente.</p>

6. COMISIONES Y COSTOS

Comisión de administración y costos que asume el Fondo	
Comisión de administración máxima	<p>Cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) anualizado sobre el valor neto de los activos del Fondo de Inversión. Adicionalmente cobrará un 7.5% sobre los rendimientos anuales que obtenga el Fondo, y que superen la tasa mínima establecida del 5% anual cuando corresponda, utilizando los estados financieros de cierre del periodo fiscal.</p> <p>Ambas comisiones pueden variar por debajo de este máximo una vez al mes, lo cual se comunicará mediante Hecho Relevante. La comisión de administración será calculada y contabilizada diariamente</p> <p>La comisión calculada sobre el valor neto de los activos se cancelará a BN Fondos en forma trimestral y la comisión calculada sobre los rendimientos anuales que obtenga el Fondo será calculada de forma diaria y se cancelará anualmente 15 días hábiles después del cierre fiscal.</p> <p>Cabe aclarar que dichas tasas y comisiones de administración son máximas.</p>
Costos que asume el Fondo de Inversión	<ol style="list-style-type: none">1. Los servicios de custodia y administración de los valores custodiados y los gastos autorizados a las entidades de custodia directamente relacionados con los servicios brindados a este Fondo.2. Los servicios de intermediación y/o asesoría bursátil.3. Los servicios de diseño e impresión del Prospecto e Informes Periódicos del Fondo.4. Los gastos por la traducción del prospecto del idioma español a cualquier otro idioma que sea necesario para la atracción de inversionistas extranjeros.5. Los gastos necesarios para el adecuado manejo y administración de la cartera del Fondo, que incluyen los gastos bancarios y de auditoría externa.

	<ol style="list-style-type: none">6. Los impuestos y contribuciones que graven directamente los activos, derechos, títulos, valores, gastos y/o ingresos del Fondo.7. Los gastos, honorarios y comisiones causados para las estructuraciones de los créditos a las empresas promovidas, valoración, presentación de ofertas, y enajenación de activos, se materialicen o no dichas inversiones o desinversiones.8. Los gastos en que se incurra en desarrollo de operaciones de crédito del Fondo o por el otorgamiento de garantías.9. Los gastos de la valoración de los activos del Fondo, fijados a precio de mercado.10. Los gastos por garantías bancarias, garantías de cumplimiento y otras garantías requeridas para participar en procesos de enajenación de activos adjudicados como parte de las garantías de los créditos, y cualquier otro gasto necesario para la protección y resguardo de dichos activos adjudicados.11. El costo de la custodia de documentos, seguros y traslados que se ocasionen sobre los títulos, bienes y documentos relacionados con los activos del Fondo.12. Los costos y gastos relativos a la emisión y custodia de los valores emitidos por el Fondo así como los relacionados con su inscripción en Bolsa y central de valores en caso que aplique.13. Los gastos asociados con cobranzas.14. Los honorarios y gastos causados por la revisión fiscal del Fondo, y los honorarios y gastos causados por la auditoría externa del Fondo cuando sea el caso.15. Los gastos en que se incurra para la citación, celebración y funcionamiento de la Asamblea de los Inversionistas.16. Los gastos en que incurra para la citación, celebración y funcionamiento del Comité de Inversión, así como la remuneración de sus miembros independientes.17. Los gastos, intereses y rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de una bolsa de valores o a través de los sistemas de negociación o de registro de operaciones sobre valores, o en operaciones de reporto y transferencias temporales de valores, así como por las operaciones de cobertura cambiaria que deban efectuarse.18. Los gastos bancarios que se originen en el manejo de los recursos del Fondo.19. Los costos, gastos, intereses y rendimientos financieros en que tenga que incurrir el Fondo como consecuencia del incumplimiento en el pago de un Llamado de Capital por parte de un Inversionista.20. La remuneración al Gestor Especializado21. Los gastos legales.22. Gastos por dietas a los miembros independientes del Comité de Inversiones.23. Gastos de transporte, alojamiento y viáticos para el miembro independiente nombrado por la Asamblea de Inversionistas en el Comité de Inversiones, hasta por una vez al año.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>24. Los gastos relacionados con la contratación de uno o varios traductores simultáneos para la celebración de las reuniones del Comité de Inversiones y las Asambleas de Inversionistas.</p> <p>25. Indemnizaciones, multas y compensaciones decretadas en cualquier tipo de procedimiento judicial, arbitral, administrativo y otro, en que se incurra por motivo de la representación de los intereses del Fondo y en contra del mismo, así como el cumplimiento de acuerdos extrajudiciales que tengan por objeto evitar o poner término a litigios.</p> <p>26. Los demás gastos, incluyendo aquellos que se originen por caso fortuito o fuerza mayor, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento y gestión del Fondo, incluyendo gastos operativos y legales no previstos que se puedan dar en el futuro a causa de necesidades surgidas de cambios en la legislación en general o en la normativa del mercado de valores.</p> <p>27. Costos relacionados con la gestión y administración de garantías adjudicadas.</p> <p>Los costos reales incurridos se pueden consultar en los informes semestrales del Fondo o en los informes periódicos.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

7.1 *Información Periódica*

El inversionista puede solicitar directamente en BN Fondos, en las entidades comercializadoras autorizadas o en la SUGEVAL, la siguiente información:

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	Remisión directa a los inversionistas
Informes Semestrales	Semestral	Remisión directa a los inversionistas
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	www.sugeval.fi.cr
Estados financieros no auditados de la SAFI y sus Fondos	Mensual	www.bnfonodos.com www.sugeval.fi.cr
Estados financieros no auditados del Fondo de Inversión de Electromovilidad	Trimestral	Remisión directa a los inversionistas
Estados financieros auditados de la SAFI y sus Fondos	Anual	www.bnfonodos.com www.sugeval.fi.cr
Informes del Gestor	Semestral y Anual	Remisión directa a los inversionistas

especializado		
---------------	--	--

7.2 Comunicaciones directas

BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., se compromete a realizar comunicaciones directas a los inversionistas, sobre los siguientes aspectos:

- Inversiones realizadas en empresas promovidas, monto, tipo de inversión, condiciones aplicables como, plazo, tasa de interés, entre otras.
- Hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente el valor de la inversión en las empresas promovidas
- Salidas perfeccionadas en las que se refiera a la empresa promovida, si se trata de una salida parcial (en qué porcentaje) o total.

Se advierte a los inversionistas que dichas comunicaciones directas no constituyen asesoría ni son consideradas un sustituto de este servicio.

Las comunicaciones directas se realizarán en el momento en que BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., disponga de información que deba ser comunicada de esta manera. Los inversionistas son responsables de revisar y analizar dichas comunicaciones. Las comunicaciones serán realizadas por medio de correo electrónico a las direcciones que los inversionistas hayan proporcionado, y la periodicidad de remisión será la establecida en el cuadro de la sección 7.1 para cada informe en particular.

7.3 Régimen fiscal

Régimen fiscal que le aplica al Fondo

“La información del tratamiento tributario suministrada en este apartado corresponde al fondo de inversión de capital de riesgo y no a las empresas promovidas.”

Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entró en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO

Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BN Fondos) Oficinas Centrales del Banco Nacional de Costa Rica, onceavo piso. Avenidas 1 y 3, Calle 4, San José. Teléfono: 2212-2900 Correo electrónico: bnfondos@bncri.fcr Página Web: www.bnfonodos.com	
Grupo financiero al que pertenece	Banco Nacional de Costa Rica	
Principales accionistas	BN Fondos es una sociedad anónima propiedad en un 100% del Banco Nacional, creada con el objeto exclusivo de prestar servicios de administración de Fondos de Inversión	
Representante legal	El Gerente General, el Presidente y la Vice-Presidenta de la Junta Directiva ostentan la representación legal de la Sociedad en forma individual.	
Estructura organizacional		
Gerente General a.i.	Ileana Atan Chan	
Junta directiva	Nombre de cada miembro	Cargo
	Maricela Alpizar Chacón	Presidenta
	Ruth Alfaro Jara	Vice-presidenta
	Franklin Alfredo Chacón Arce	Tesorero
	Montserrat Betzel Buján Boza	Secretaria
	Adrian Gilberto Salazar Morales	Vocal
Comité de Inversión	Jessica Borbón Guevara	Fiscal
	Victor Acosta Muñoz	Interno
	Ana Lucía Córdoba Moya	Independiente
	Juan Eduardo Montalvo Lorenzo	Independiente
	Pendiente	Representante inversionistas
Otras compañías o profesionales que prestan servicios al Fondo		
Auditor Externo	El auditor externo de BN Fondos y del Fondo es KPMG S.A.	
Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	La asesoría legal del Fondo de Inversión, es brindada por la firma Consortium Legal.	
Administración de conflicto de intereses		
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	Las Políticas sobre conflictos de intereses e incompatibilidades, fueron aprobadas por la Junta Directiva de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. Pueden ser consultadas en las oficinas de la Sociedad, o en su sitio web:	

	https://www.bnfondos.com/sobre-bn-fondos , en la sección de "Documentos de Interés".
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

BN Fondos agradece a la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) su contribución para el financiamiento del equipo asesor que colaboró en la elaboración de este Prospecto

